



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 1 de 86

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### **DE BELLO**

#### **ACTA NÚMERO 180**

**FECHA:** NOVIEMBRE 15 DE 2017  
**HORA:** 08:10 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Buenos días para todos mis compañeros de la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales y funcionarios del Concejo, un saludo muy especial al doctor Alberto Zuluaga Secretario de Hacienda que nos acompaña hoy, al doctor Héctor Arias Secretario de Cultura bienvenido doctor Héctor Arias muchas gracias por acompañarnos, a todos los representantes de los grupos poblacionales, ediles, de las Jal, de Acciones Comunales, funcionarios de la Administración y demás personas que nos acompañan en el Recinto siéntanse todos cordialmente saludados.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día de noviembre 15 de 2017.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días Honorables Concejales y Concejalas, funcionarios del Concejo, compañeros de los grupos poblacionales, compañeros Secretarios de Despacho. Siendo las 8 y 10 minutos del día 15 de noviembre de 2017 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

#### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 2 de 86

2. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Por favor verificamos el quórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorable Concejal:**

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 3 de 86

NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

2. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Señor Secretario por favor lea las herramientas del Proyecto de Acuerdo 019 del 10 de octubre del 2017 “por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018”

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 4 de 86

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Permítame señor Presidente que el abogado Nicolás Uribe me va a colaborar en este momento mientras yo hago aquí un trabajo durante la sesión Plenaria.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Tranquilo Secretario no hay problema, bienvenido doctor Nicolás Uribe nuestro jurídico que nos va a colaborar entonces en materia de leer las herramientas del Proyecto 019, toda vez que también está facultado para dicha función.

Muchas gracias doctor Nicolás tiene la palabra estamos atentos.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muchas gracias señor Presidente, Honorables Concejales.

Gracias Carlos por la oportunidad.

Leemos las herramientas del Proyecto de Acuerdo 019

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**PREAMBULO EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los Artículos: 313 numeral 5, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes: 38/89 — 99/93 - 179/94 - 225/95 — 388/97 - 617/00 - 715/01 — 769/02 — 810/03 - 819/03 - 1176/07 — 1259/08 - 1416/10 - 1454/11 - 1473/11 - 1483/11 -

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 5 de 86

1530/12 - 1523/12 - 1551/12, 1753/15 los Decretos nacionales: 359/95 - 111/96 - 568/96 — 2093/03 - 2260/96 - 2639/96 - 192/01 - 3402/07 - 028/08 - 1040/12 - 1077/12 - 819/12, los Acuerdos municipales: 06/13 — 021/2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto — 017/15,- 001 de 2016 y demás normas concordantes que los adicionen, modifiquen o sustituyan,

## ACUERDA

### CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

**ARTICULO 1.** Fíjese los cómputos generales del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 en la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MIL (\$406,386,649,624) según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		
DESCRIPCION	RECAUDO PROYECTADO	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	406,388,649,624	100%
INGRESOS CORRIENTES	163,649,135,903	40.3%
INGRESOS TRIBUTARIOS	141,101,113,358	34.7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,548,022,545	5.6%
TRANSFERENCIAS	236,200,216,145	58.1%
RECURSOS DE CAPITAL	6,537,297,578	1.414

**ARTICULO 2.** Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$406,386,649,624) según la siguiente estimación

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 6 de 86

para el presupuesto de ingresos: de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018			
CONCEPTO			
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2018			VALOR
			406,386,649,624
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>69,375,320,424</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL			61,775,705.484
GASTOS DE PERSONAL		46,076,687,039	
GASTOS GENERALES		8.225,416.867	
TRANSFERENCIAS		7,473.601,578	
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO			3,374,159,661
HONORARIOS CONCEJALES		1,465,652,780	
FUNCIONAMIENTO CONCEJO		1,908,506,881	
CONTRALORIA MUNICIPAL			2,062,480,466
PERSONERÍA MUNICIPAL			2,162,974,813
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>33,317,358,426</b>
AMORTIZACIÓN A LA DEUDA		21,183.062,946	
PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA		12,134,295,480	
<b>TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES</b>			<b>303,693,970,774</b>
1	EDUCACIÓN	136,751,172,642	
2	SALUD	93,188,873,312	
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,547,262,409	
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	5,740,803,550	
5	CULTURA	3,344,684,996	
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ASEO	5,516,511,437	
7	VIVIENDA	1,838,591,600	
8	AGROPECUARIO	250,000,000	
9	TRANSPORTE	24,019,249,043	
10	AMBIENTAL	2,826,491,360	
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	60,000,000	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 7 de 86

12	FREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE	4,644,207,054	
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,432,040,939	
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	5,302,400,000	
15	EQUIPAMIENTO	1,851,901,164	
16	DESARROLLO COMUNITARIO	656,633,408	
17	FORTALECIMIENTO INSTTTUCIONAL	10,208,048,849	
18	JUSTCIA Y SEGURDAD	4,515,099,011	
19	GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	0	

Las anteriores cifras son en pesos colombianos.

## CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 3.** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 38 de 1989, 179 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y sus Decretos 358, 359 de 1997, Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Acuerdo 021 de 2014, así como las demás leyes que regulen la materia, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas, buscando asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2018, en relación con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal, hacen parte del Presupuesto Municipal.

En consecuencia, todos los aspectos relacionados con esta área quedan sometidos a dichas disposiciones y las que para tal efecto dicten el Gobierno Nacional o el Congreso de la República.

En caso de modificaciones al Estatuto Orgánico de Presupuesto, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Rentas Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 8 de 86

y Gastos de 2018, con el fin de adaptado a las exigencias y requerimientos del nuevo Estatuto de Presupuesto Municipal.

**ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría Municipal, hacen parte del presupuesto Municipal. Igualmente y en lo que aplique a las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal.

Los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad, servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto municipal para la respectiva vigencia fiscal, al igual, que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán la expedición del Decreto de Liquidación y realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y comportamiento presupuestal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el periodo de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

**ARTICULO 5. RENTAS MUNICIPALES.** Corresponde a la Secretaría de Recaudo y Pagos, la ejecución y el seguimiento al recaudo del Presupuesto Municipal. La ejecución del presupuesto de ingresos será de caja, a excepción de los recursos que por disposición de las Leyes, Ordenanzas u Acuerdos, se ejecuten bajo la figura de Sin Situación de Fondos (SSF).

La ejecución de gastos será de causación entendiéndose por esta la expedición del registro presupuestal.

**ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.** El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La oficina de Asesoría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 9 de 86

**ARTICULO 7. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.** El Alcalde procederá a liquidar mediante Decreto, el presupuesto municipal y efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2018.

**ARTICULO 8. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** Facúltese al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para realizar modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto de Municipio sea indispensable aumentar, reducir, aplazar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las adiciones, disminuciones, traslados o aplazamientos, se realizaran mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar los ajustes necesarios de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia que se llegaren a expedir, con las modificaciones al formato único territorial (FUT) - Decreto Nacional No. 3402 de 2007.

**1. ADICIONES AL PRESUPUESTO.** Facúltese al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia corriente, por el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinaciones específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto del recaudo haya superado el valor inicialmente aforado.

**Parágrafo 1.** Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

**Parágrafo 2.** Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 10 de 86

generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

**Parágrafo 3.** En todo caso, si el concejo municipal aprueba antes de la expedición del decreto de liquidación de presupuesto, un Acuerdo de vigencias futuras u otro Acuerdo que afecte la estructura del Presupuesto municipal, el Alcalde en el mismo decreto de liquidación realizar las modificaciones y adiciones pertinentes al presupuesto.

**2. REDUCCIONES Y/O APLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO:** Facúltese al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para reducir y/o aplazar las apropiaciones presupuestales en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, como medida de contención del gasto, señalando los programas o proyectos que se pretendan afectar.

**3. TRASLADOS PRESUPUESTALES.** Facúltese al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados, en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo.

**ARTICULO 9. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO.** Todos los actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad (CDP) previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Todo CDP tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición, los cuales podrán ser cancelados por la Secretaría de Hacienda, de no existir solicitud de prórroga.

Los contratos deberán estimarse en su plazo máximo hasta el quince de diciembre de la vigencia fiscal corriente, con el objetivo de realizar el respectivo cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal; si se requiere un plazo mayor al estipulado deberá contarse con autorización del COMFIS Municipal o quien haga sus veces.

**Parágrafo 1.** El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 11 de 86

de Compromiso Presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

**Parágrafo 2.** En atención a los principio de planeación y anualidad del gasto, las obligaciones y compromisos que al treinta y uno (31) de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido y que estén legalmente constituidas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, previa autorización de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal.

**ARTICULO 10. PROGRAMACION DEL PAC.** La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para realizar los pagos por parte de la Secretaria de Recaudos y Pagos.

**ARTICULO 11. PRIORIDAD EN PAGOS.** El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión.

**ARTICULO 12. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES.** El pago de providencias judiciales, así como todos los gastos accesorios de sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, así como los originados en tribunales de arbitramento o mecanismos de resolución alternativa de conflictos, cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales, se atenderán con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal.

**Parágrafo.** Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de funcionamiento o de inversión, la disponibilidad

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 12 de 86

presupuestal se expedirá con cargo al componente que originó la obligación principal. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

**ARTICULO 13. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN:** El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos o convenios interadministrativos con Entidades públicas y privadas y los establecidos en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones.

El Alcalde Municipal podrá celebrar convenios solidarios con organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la ley 1551 de 2012.

**ARTICULO 14. CRUCES DE CUENTAS.** Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas con afectación presupuestal sin situación de fondos sobre las deudas que recíprocamente tenga, previo acuerdo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas.

**ARTICULO 15. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, consolidar y remitir la información financiera de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio a la Dirección Administrativa de Presupuesto y Contabilidad del Municipio con el fin de incorporarla a la de la Entidad Territorial.

**ARTICULO 16. FONDO LOCAL DE SALUD.** De conformidad con la Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, el Decreto 3042 de 2007, la Resoluciones 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 de 2010, 353 de 2011, el Acuerdo Municipal 017 de 2009 y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan, el Fondo Local de Salud, estará conformado como una unidad especial del presupuesto, conformado por las subcuentas Régimen Subsidiado de Salud, Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, Salud Pública Colectiva, y Otros Gastos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 13 de 86

en Salud; para cada una de las cuales se tendrá una cuenta maestra que haga unidad de caja al interior de sí misma.

El registro, sustitución y/o cancelación de cuentas maestras registradas, estará a cargo del Secretario de Recaudos y Pagos.

**Parágrafo 1.** Para asegurar el manejo de los recursos del sector salud como unidad especial del presupuesto, se mantendrá el centro de costos "Fondo Local de Salud" direccionado y controlado desde la Secretaria de Salud por el Director del Fondo Local de Salud, o quien haga sus veces, que será el responsable de asegurar la triangulación de la información financiera del sector, dando cumplimiento al manejo contable y presupuestal independiente que permita hacer seguimiento al flujo de recursos, e identificar claramente sus fuentes y usos: vigilar y hacer control sobre el cumplimiento de las reglas de operación de las cuentas maestras, y demás normatividad en materia financiera propia del sector.

**ARTICULO 17. PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y para el Sistema de Seguimiento, monitoreo y control del nuevo Sistema General de Regalías, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previo su ejecución. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°). Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 14 de 86

vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO 18. PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.** El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76°). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012; e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 15 de 86

siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93°, Ley 1530 de 2012).

**ARTICULO 19. VIGENCIAS EXPIRADAS:** Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2016 hayan constituido no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2017, fenecerán presupuestalmente.

En el Presupuesto General se podrán crear rubros por parte de la administración con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la vigencia expirada se ejecutará con cargo a una apropiación de ajuste presupuestal de la respectiva dependencia que le dio origen.

**ARTÍCULO 20. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR:** Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior, serán constituidas mediante acto administrativo por el Secretario de Recaudos y pagos a más tardar el 20 de enero de la vigencia 2018.

**ARTICULO 21. RESERVAS EXCEPCIONALES:** Las reservas presupuestales excepcionales, aprobadas por el COMFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2018 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2017 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y cuyo origen obedezca a casos excepcionales. Las unidades ejecutoras del gasto, suministrarán la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas y asumirán la responsabilidad sobre las mismas.

**ARTÍCULO 22. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES.** Podrán causarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia corriente, las obligaciones por concepto de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 16 de 86

servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, servicios públicos e impuestos correspondientes al último mes de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO 23. REMISIÓN NORMATIVA:** En lo no contemplado en el presente Acuerdo, se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 111/1996, Ley 358 /1997, La Ley 617/2000, la Ley 819/2003, Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente u otra normatividad que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTICULO 24. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo presentado por

**CESAR AUGUTO SUÁREZ MIRA**  
Alcalde Municipal

**ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA**  
Secretario de Hacienda

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo fundamental establecer el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018.

**JUSTIFICACIÓN:**

La Administración Municipal, en cumplimiento del Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, en el capítulo tercero, del Presupuesto; artículos 345 y siguientes, en especial lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la norma superior se propone explicar el Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se establece el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2018", mediante los siguientes puntos:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 17 de 86

- 2.1. Políticas Financieras
- 2.2. Presupuesto de Ingresos y Rentas Municipales vigencia 2018
- 2.3. Presupuesto de Gastos o acuerdo de apropiaciones vigencia 2018
- 2.4. Limite presupuestal para los entes de control vigencia 2018
- 2.5. Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2016 — 2026

## **2.1. POLÍTICAS FINANCIERAS:**

Durante la elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del Municipio de Bello para la vigencia 2018 se pudo verificar, por parte de la Secretaria de Hacienda y Planeación la correlación entre el presente proyecto de Acuerdo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, en adelante POAI, es por ello que se debe sustentar en políticas financieras serias, acogidas por la Administración y que se traducen en políticas financieras del sistema presupuestal para el Municipio de Bello, que permitan trazar una ruta en el fortalecimiento de ingresos, priorización del gasto, entre otras políticas, así como las que a continuación se discriminan:

- Política de austeridad
- Fortalecimiento de los ingresos municipales
- El gasto público social
- Sostenibilidad del pago

## **2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES:**

### **2.2.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:**

Con el ánimo de facilitar la conciliación de la información reportada a los diferentes órganos de control, así como promover la transparencia en la homogeneidad de los datos reportados y su correspondencia con las actuaciones de la administración Municipal, se conserva la estructura de ingresos y gastos de la vigencia corriente, de conformidad con la clasificación del Formulario Único Territorial — FUT; en ingresos, dividida en ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, y en gastos, en agregados de funcionamiento, deuda e inversión, esta última con clasificación de acuerdo a los diferentes sectores teniendo en cuenta la participación en el Plan de Acción por cada unidad ejecutora del gasto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 18 de 86

## 2.2.2. METODOLOGÍA

Para el cálculo del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2018, fueron tenidos en cuenta los datos históricos de recaudo en vigencias anteriores, y el comportamiento particular sobre cada una de las rentas en la vigencia actual con las expectativas de recaudo de conformidad con las acciones que se han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos como la reactivación del censo de nuevos establecimientos de comercio, la continuidad de la valoración de activos, el cobro persuasivo y coactivo, el debido cobrar de obligaciones urbanísticas, y las realizadas a los establecimientos de comercio por parte de la oficina de Rentas, la conservación catastral con la incorporación de los proyectos inmobiliarios que se vienen desarrollando en el Municipio que cumplen los requisitos normativos para ser incorporados en el presente año y que tendrán vigencia a partir del 1° de enero del año 2018 y de nuevas unidades de vivienda licenciadas, el cumplimiento de la actualización catastral, el inicio de proyectos como el observatorio inmobiliario, el cobro del impuesto de telefonía celular a los operadores, y la implementación de la Fiscalización Tributaria como procedimiento independiente de la oficina de rentas, entre otros.

## 2.2.3. MONTO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2018 asciende a la suma de en resumen clasificado como se leyó en el articulado para no repetir las cifras del total de presupuesto de ingresos de **406, 386, 849,424** que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Frente a la estructura presupuestal de gastos, se ha conservado la composición en cuanto a la discriminación de los tres grandes agregados del mismo, es decir, funcionamiento, servicio de la deuda, como inversión, y a través de la cual se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con el cumplimiento de los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo 2016 — 2019 "Bello, Ciudad de Progreso".

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 19 de 86

Omito volver a leer el cuadro de presupuesto de gastos vigencia 2018 que ya fue leído en el articulado.

## **2.5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:**

A continuación, se describe de manera breve lo concerniente al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior, de conformidad con lo expuesto en los artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Con la incorporación de impuesto a la telefonía móvil, aprobado mediante Acuerdo Municipal 014 del 26 de septiembre de la presente anualidad, así como la reorientación de rentas de libre destinación en 2018 para cubrir 8.103 millones de pesos como parte del déficit de inversión que a diciembre 31 de la vigencia 2016 cerró en 36.947 Millones de pesos, y 6.000 para las vigencias subsiguientes hasta culminar el déficit de tesorería en el 2023; la situación de los indicadores de la Ley 819 de 2003 del Marco Fiscal de Mediano Plazo, muestra superávit primario a partir de la vigencia 2018 según las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 — 2026.

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio.

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.

## **3. FUNDAMENTOS NORMATIVIDAD**

Los enunciaré:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 20 de 86

Constitución Política artículos 313, ARTICULO 352, 353, las Leyes que ya fueron leídas en el preámbulo, los decretos también son los mismos que se leyeron en el preámbulo, está la resolución 3042 del 2007, los Acuerdos Municipales también leídos en el preámbulo y las demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o constituyan la materia.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

En atención a lo preceptuado en líneas anteriores y de conformidad con la constitución política en su artículo 315 el cual dispone que artículo 315. Son atribuciones del alcalde: (..)

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (Negrilla fuera de texto).

En concordancia con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 021 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto para el Municipio de Bello, teniendo en cuenta los principios que rigen en materia presupuestal, el Alcalde solicita de manera respetuosa sea estudiado y aprobado el presente proyecto de Acuerdo, el cual resulta de vital importancia para el desarrollo del Municipio de Bello.

Para concluir se puede decir que este presupuesto de la vigencia 2018, se realizó teniendo en cuenta los sectores de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019, razón por la cual se encuentra articulado al formato de inversión del Formulario Único Territorial; las metas cumplidas vs metas por cumplir, al igual que el porcentaje de avance de los diferentes indicadores de los productos dando cumplimiento a las metas pactadas en el plan indicativo inicial; para ellos se realizó una priorización y previo análisis de las acciones pendientes por cumplir a cabalidad durante el año 2018.

**CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
Alcalde Municipal

**ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA**  
Secretario de Hacienda

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 21 de 86

Incorporados al Proyecto de Acuerdo del presupuesto para la vigencia fiscal del 2018 encontramos en su estructura de la siguiente forma: de la página 2 a la 6 exposición de motivos, de la página 7 a la 14 Proyecto de Acuerdo, de la página 15 a la 18 presupuesto de ingresos, de la página 19 a la 32 presupuesto de gastos, en la página 33 presupuesto general de regalías, de la página 34 a la 36 presupuesto de ingreso del fondo local de salud, de la página 37 a la 47 el Pla Operativo Anual de Inversiones POAI, de la 48 a la 61 Marco Fiscal de Mediano Plazo, de la página 62 a la 98 resultados fiscales vigencias 2016, de la página 99 a la 100 balance financiero, en la página 101 Plan Financiero, de la página 102 a la 110 Superávit primario, esa es la estructura del Presupuesto.

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 019 DE 2017  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL  
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA  
VIGENCIA 2018”.**

Honorable Concejal  
**JUAN CAMILLO CALLEJAS**  
Vicepresidente  
Comisión Permanente de asuntos económicos  
Concejo Municipal de Bello

Por designación que se nos hiciera por parte de la mesa directiva de la corporación en cabeza del señor presidente al cual agradecemos la confianza, nos permitimos presentar ponencia favorable para primer debate al proyecto de Acuerdo de la referencia, en los siguientes términos:

Analizado el proyecto de acuerdo, presentado a consideración de esta corporación pública, por parte de la Administración Municipal, podemos observar que se encuentra ajustado a las normas Constitucionales, Legales y que es altamente conveniente para la buena marcha del Municipio.

Las razones que encontramos para presentar ponencia favorable son las siguientes:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 22 de 86

Omito volver a leer las normas que están inmersas en el preámbulo y que las trae a colación los señores Ponentes.

Numero: Constitución política 313, 315, 352, 353, 357 y 358.

En la legalidad está la Ley 1551 por la cual se dictan normas para modernizar la organización del municipio y que modifica la Ley 136 en su artículo sexto, el cual se refiere a la categorización de los distritos y municipios.

Hace referencia al primer grupo de los municipios de primera categoría con población comprendida entre (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Importancia económica: Grado dos.

**ARTÍCULO 18.** El artículo [32](#) de la Ley 136 el cual habla de las atribuciones y dice:

Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

9°. “Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.”

**ARTÍCULO 29.** Modificar el artículo [91](#)

**ARTÍCULO 91.** Funciones.

3. “Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos”.

Se hace referencia en la ponencia a la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, la Ley 152 del 94, el Decreto 568 del 96 y el Decreto 111 del 96, al igual que ACUERDO 021 de 2014 que es el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bello.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 23 de 86

## CONVENIENCIA

### ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El presupuesto público es la herramienta principal de la administración pública por medio del cual se busca desarrollar en cada anualidad el contenido del Plan de Desarrollo que describe el programa de gobierno que ganó en las elecciones y que se materializa en propuestas cuantificadas como propósito del gobierno y que se ejecuta por cada una de las Secretarías de la Administración Municipal.

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para los municipios, se encuentra establecida en diferentes disposiciones de la Constitución Política. Para los concejos municipales se consagra específicamente en el artículo 313, la función presupuestal básica, consistente en la aprobación del presupuesto de rentas y gastos que anualmente presente a consideración del Concejo el Alcalde Municipal, para ser ejecutado la próxima anualidad, y en el que se plantea el rumbo financiero y de inversión para la siguiente vigencia, en cumplimiento del Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Bello Ciudad de Progreso".

La Constitución Nacional, las leyes y normas presupuestales, establecen que, debe existir conexidad entre la planeación del Municipio y el presupuesto que se va a ejecutar, en esa relación del presupuesto con la planeación, se identifica claramente que el mismo queda subordinado no solamente a la planificación, sino también al esquema del voto programático, que es factor determinante y directo sobre el contenido del plan de desarrollo.

El presupuesto público está sustentado en unos principios como son:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 24 de 86



**PRINCIPIOS PRESUPUESTALES**

**PLANEACIÓN:** El Presupuesto debe guardar concordancia con el Plan de Desarrollo, Plan Financiero y Plan Operativo Anual de Inversiones.

**ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

**UNIVERSALIDAD:** El presupuesto contiene la totalidad de los gastos que se espera ejecutar durante la vigencia fiscal respectiva.

**UNIDAD DE CAJA:** Todos los dineros recaudados cualquiera sea su procedencia van a un fondo común.

**PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

**ESPECIALIZACIÓN:** Las apropiaciones se deben de ejecutar según su objeto y función para la cual fueron programadas.

**INEMBARGABILIDAD:** Las rentas incorporadas al presupuesto no son embargables. No aplica para las EICE y Sociedades de Economía Mixta.

**COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto es compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.

**HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL:** El crecimiento del presupuesto debe ser congruente con el crecimiento de la economía de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 25 de 86

La planeación es un instrumento que influye decididamente sobre el presupuesto público, a partir del Programa de Gobierno, POT, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan de Desarrollo y Plan Financiero Plurianual.

Como es bien sabido Honorables Concejales el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2018, adquiere importancia como instrumento de planificación ya que hace parte de un sistema donde interactúan otras herramientas como el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

De igual forma, el presupuesto tiene como objetivo fundamental la programación y ejecución de la Inversión Pública Municipal. Es decir, la aplicación de los instrumentos del sistema presupuestal con los de la planeación, que aseguren la proyección y disposición de recursos en infraestructura e inversión social que todos los Bellanitas requieren para superar las necesidades y mejorar sus condiciones de vida.

### **El presupuesto se divide en tres componentes:**

- ✚ PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.
- ✚ SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION.
- ✚ TERCERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES

### **DE LOS INGRESOS**

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 26 de 86

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, del Municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2018, asciende a la suma de **\$406.386.649.624**, distribuidos así:

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>				
<b>PRESUPUESTO APROBADO INICIAL 2017 VS PROYECTO DE ACUERDO 2018</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>INICIAL 2017</b>	<b>INICIAL 2018</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>359,773,761,341</b>	<b>406,386,649,624</b>	<b>46,612,888,283</b>	<b>12.96%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>136,011,010,225</b>	<b>163,649,135,903</b>	<b>27,638,125,678</b>	<b>20.32%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>124,274,176,276</b>	<b>141,101,113,358</b>	<b>16,826,937,082</b>	<b>13.54%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>11,736,833,949</b>	<b>22,548,022,545</b>	<b>10,811,188,596</b>	<b>92.11%</b>
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>221,314,414,576</b>	<b>236,200,216,145</b>	<b>14,885,801,569</b>	<b>6.73%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,448,336,540</b>	<b>6,537,297,576</b>	<b>4,088,961,036</b>	<b>167.01%</b>

El presupuesto iniciativa 2018 VS Proyecto de Acuerdo 2018 presenta un cuadro estadístico, habría que mirarlo para interpretarlo, lo mismo en la variación 2018%, 2017 donde la grafica habría que mirarla para interpretarla.

Los ingresos del proyecto de acuerdo del presupuesto 2018 tienen una variación porcentual del 12.96% con respecto al presupuesto aprobado para 2017; los ingresos corrientes varían porcentualmente 20.32% en el proyecto de acuerdo 2018 frente al presupuesto inicial aprobado para el año 2017, dentro de los ingresos corrientes se destacan los tributarios que varían porcentualmente 13.54% frente a los mismos de 2017, y los ingresos no tributarios se ajustan en 2018 y varían porcentualmente 92.11% en 2018 frente a los mismos del aprobado inicialmente en 2017. Por su parte las transferencias (Nacionales, Departamentales y Municipales) varían porcentualmente 6.73% con respecto a 2017; por último, los recursos de



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 27 de 86

capital varían porcentualmente 167.01% con respecto a los aprobados inicialmente para el año 2017.

### DE LOS GASTOS

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos, del Municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2018, asciende a la suma de **\$406.386.649.624**, distribuido así:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS				
PRESUPUESTO APROBADO INICIAL 2017 VS PROYECTO DE ACUERDO 2018				
CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	57,359,717,136	61,775,705,484	4,415,988,348	7.70%
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	3,126,980,847	3,374,159,661	247,178,814	7.90%
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,950,336,117	2,062,480,466	112,144,349	5.75%
PERSONERÍA MUNICIPAL	1,954,222,360	2,162,974,813	208,752,453	10.68%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>64,391,256,460</b>	<b>69,375,320,424</b>	<b>4,984,063,964</b>	<b>7.74%</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>27,961,572,718</b>	<b>33,317,358,426</b>	<b>5,355,785,708</b>	<b>19.15%</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>267,420,932,163</b>	<b>303,693,970,774</b>	<b>36,273,038,611</b>	<b>13.56%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INICIAL</b>	<b>359,773,761,341</b>	<b>406,386,649,624</b>	<b>46,612,888,283</b>	<b>12.96%</b>

Se hace la proyección en el cuadro de las anteriores cifras, igual que la variación presupuestal.

Por su parte, los gastos de funcionamiento de la Administración Central varían porcentualmente 7.70% frente a los mismos de 2017, con la inclusión de los órganos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 28 de 86

de control el total de gastos de funcionamiento varía en 2018, 7.74% con respecto al inicial aprobado para el año 2017, es necesario aclarar que se separan debido a que la transferencia por parte de la Administración Municipal hacía los órganos de control no se toma para la determinación de los gastos de funcionamiento estipulados en la Ley 617 de 2000 modificada por la Ley 1551 de 2012.

El servicio de la deuda varía porcentualmente 7.74% en el 2018 frente al inicial aprobado en 2017.

Los Gastos de Inversión crecen porcentualmente 13.56% en el proyecto de acuerdo 2018 con respecto a los aprobados para el presupuesto inicial 2017, lo que refleja el esfuerzo de la Administración para beneficio de la Comunidad Bellanita.

## **SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En consonancia con el Principio de PUBLICIDAD de los actos y actuaciones Administrativas consagrados en la Constitución Política, y en armonía con la sentencia **C-957/99 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD**-Rige la actividad del Estado, en el cual expresa la Corte en uno de sus apartes: “La Carta Política establece la publicidad como principio rector de las actuaciones administrativas, para lo cual, de conformidad con lo preceptuado en su artículo 209, obliga a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos, con el fin, no sólo de que éstos se enteren de su contenido y los observen, sino que, además, permita impugnarlos a través de los correspondientes recursos y acciones. Al imponer una norma, como ocurre en el caso sub examine, que los actos administrativos en ella señalados sólo entran a regir después de la fecha de su publicación, simplemente hace efectivo el mandato constitucional contenido en el artículo 209, según el cual la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en el principio de publicidad”.

Igualmente, la Sentencia C-357 de agosto 11 de 1994, estableció como condición de validez la aplicación de los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, entre otros el principio de Publicidad. El cual indica lo siguiente: “Publicidad: Toda la actividad y procedimientos concernientes al presupuesto deben

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 29 de 86

ser conocidos por la comunidad y la administración está obligada a transmitir una imagen comprensible del proceso de planeación, discusión y resultados del ejercicio presupuestal, así como los problemas financieros que conllevan su manejo.”

En desarrollo a lo anterior, nosotros como ponentes y con el acompañamiento de la Oficina Jurídica del Concejo, y la Oficina de Comunicaciones desarrollamos un cronograma en el cual se dieran las socializaciones por parte de la Secretaría de Hacienda, la convocatoria a la comunidad y grupos poblacionales que desearan participar con propuestas frente al Proyecto de Presupuesto y la intervención de quienes formularan las propuestas inscritas en la Secretaría del Concejo. El cronograma se diseñó de la siguiente forma.

- Socialización Presupuesto de Ingresos y presupuesto de gastos por la Secretaría de Hacienda. Octubre 21 de 2017
- Invitación a la comunidad a presentar propuestas. Fechas del 19 al 26 de octubre.
- Participación de la Comunidad que presentaron propuesta en los términos fijados.
- Segunda socialización de La Secretaría de Hacienda, temas: Presupuesto de Inversión, MARCO Fiscal de Mediano Plazo y Articulado.

## RELACIÓN DE PROPUESTAS

Se hace una relación de las propuestas que se presentaron inicialmente.

- Javier Alejandro Bedoya Toro en representación de la ESE BELLO SALUD.
- Julia Andrés Jiménez Z. Presidente de ASOCOMUNAL Bello.
- Comandante. Nelson Antonio Zuluaga P. En representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello.
- Luz Mery Martínez Osorno, representando al sindicato de Madres Comunitarias de trabajadoras al cuidado de la infancia y adolescentes.
- Carlos Mejía Puerta, en representación de la JAL “Madera”.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 30 de 86

- José Rolando Molina Pérez, representante de ASOBELIV (Asoc. Bellanita de Limitados Visuales)
- Gustavo de Jesús Ortega Delgado, representante de ASOJUBE.
- Elda Tabares Ruiz, Secretaria de la Mujer.
- Gloria Ospina Chica, Representante del Consejo Consultivo de Mujeres.
- Jorge Martínez, presidente de la JAC Barrio el Mirador.
- Tobías Egidio Moreno Ramos, Representante de AFROBELLO.
- Marta Ligia Cadavid E. Presidente Cabildo Municipio de Bello.
- Leonardo de Jesús Velásquez Arias, representante de "ASPENJUBE".
- Salvador Alfredo Patiño, Representante JAC Barrio Madera.
- Hernán Vanegas Sánchez, JAC Barrio Nuevo.

Las anteriores propuestas se anexan a esta ponencia.

Es de aclarar que para primer debata, se darán las respuestas por parte de la Administración a dichas inquietudes e igualmente queda el espacio abierto para que se manifiesten y aclaren las diferentes inquietudes, las cuales pueden ser incorporadas al Proyecto y debatidas.

### **SENTIDO DE LA PONENCIA**

Consideramos que el proyecto de acuerdo es Legal, Constitucional y Conveniente, por lo tanto nuestra ponencia es positiva y muy respetuosamente solicitamos a los Honorables Concejales de la Comisión permanente de asuntos económicos en primer debate y a la Plenaria en segundo debate nos acompañen con su **VOTO POSITIVO**.

Cordialmente,

**NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ**  
Concejal Ponente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 31 de 86

**CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**  
Concejal Ponente

### **CONCEPTO JURÍDICO PARA PRIMER DEBATE**

Por último, es importante dar a conocer que el presente Proyecto de Acuerdo, ha sido desde su génesis en el Concejo Municipal, es decir desde su radicación, objeto de una mesurada participación de la comunidad de todos los actores que en ella convergen.

Los Concejales Ponentes, en una iniciativa propia, han solicitado a la secretaría general del Concejo, con acompañamiento de la oficina de comunicaciones y de este servidor, hacer una convocatoria a la comunidad en general para que manifieste dentro de unos términos calendarios, sus inquietudes y propuestas frente a este proyecto.

Igualmente, se ha dado desarrollo al principio de publicidad y se ha dejado en claro en todas las socializaciones, el espíritu democrático y participativo en el análisis y desarrollo de este Proyecto, generando sesiones donde la comunidad y aún la misa administración municipal por intermedio de secretarios, han participado de este debate, dándole la importancia y legalidad que se merece.

### **VIABILIDAD DEL PROYECTO**

En virtud de lo anterior emitimos el presente concepto jurídico respecto del Proyecto de Acuerdo presentado por la administración Municipal, cuya viabilidad se encuentra garantizada al cumplir con los parámetros constitucionales, legales y reglamentarios en que se fundamenta, por lo tanto no adolece de impedimentos Jurídicos para su debate y subsiguiente aprobación.

**Atentamente,**

**NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ**  
Asesor jurídico Concejo Municipal de Bello.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 32 de 86

Se encuentran los diferentes oficios de la comunidad, se encuentra el informe de la votación en primer debate.

**Informe de Comisión del Proyecto de Acuerdo 019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”**

Se informa que la comisión de asuntos económicos se reunió el día 8 de noviembre de 2017 con el fin de debatir y aprobar, en primer debate, el proyecto de Acuerdo en mención, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

La ponencia presentada por los honorables Concejales NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ Y BLADIMIR SIERRA MARTINEZ fue orientada en forma positiva y solicita el acompañamiento de los Corporados en primer y segundo debate con su voto positivo.

Al debate de este Proyecto, de la comisión de asuntos económicos integrada por 9 concejales, asistieron todos los concejales, de los cuales, su votación fue así: 8 votos positivos y 1 voto negativo.

En dicho debate se dieron respuesta a todas las inquietudes presentadas y socializadas por la comunidad el 29 de octubre. En propuesta presentada por el Honorable Concejal Nicolás Martínez, se aprobó incorporar al presupuesto, aquellas que fueron contestadas por la Administración Central, en forma positiva y la propuesta hecha por la Secretaría de Salud en el sentido de crear en el Presupuesto el Rubro “Prestación de Servicios de Población Pobre No Asegurada (PPNA) en ceros. No se dieron modificaciones al articulado.

Informa La secretaría de la Comisión que el día 10 de noviembre se entrega oficio al Secretario de Hacienda radicado 000631 con el fin de hacerle entrega de los oficios presentados por la comunidad en forma extemporánea e igualmente copia de los tres Acuerdos mencionados en el debate, para su respuesta en el segundo debate.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 33 de 86

La comisión de asuntos económicos informa que de la intervención de los honorables Concejales en el primer debate, la Secretaría de Hacienda se ha comprometido dar claridad para el segundo debate.

La Secretaría de la Comisión informa que se cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1° de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno (Artículo 63 al 86). Y que hasta la fecha se ha dado por parte de la Corporación todas las garantías democráticas y de transparencia sobre el análisis, estudio y debate del presente Proyecto de Acuerdo, con la participación de la comunidad y de todos los sectores interesados en el mismo.

Atentamente,

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ  
Secretario de la Comisión.

### **CONCEPTO JURÍDICO PARA SEGUNDO DEBATE**

Segundo debate sobre el proyecto de acuerdo municipal 019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

La oficina jurídica de la corporación da el siguiente concepto jurídico fundado en las experiencias dadas en el desarrollo del Proyecto de Acuerdo en comento.

Como se evidencia en el desarrollo que ha tenido este Proyecto de Acuerdo y que ha sido reiteradamente mencionado se ha socializado y analizado desde la perspectiva de la participación ciudadana, se ha cumplido con uno de los principios irrelevantes en el proceso del análisis, estudio y aprobación del Presupuesto Municipal como es la publicidad, es decir que todos aquellos procedimientos concernientes al presupuesto deben ser conocidos por la comunidad y ello se ha plasmado en la participación que tuvo la misma, el pasado 29 de octubre y que posteriormente fue invitada al desarrollo del primer debate.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 34 de 86

Igualmente el Proyecto de Acuerdo ha cumplido con los requisitos de Ley que establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto tanto a nivel nacional como local.

Se encuentran incorporados todos los elementos estructurales que componen un presupuesto municipal y ese se encuentra enmarcado en un contexto normativo a nivel constitucional como legal y jurisprudencial coherente y apropiado.

Partiendo del primero concepto jurídico emitido en el primer debate esta oficina jurídica se ratifica en el mismo y solo se manifiesta ante las modificaciones presentadas al Proyecto de Acuerdo en primer debate en las cuales fueron aprobadas. Esta propuesta modificatoria es aprobadas no modifican el articulado y proyecto y su naturaleza u objetivo y no interfiere en la unidad de materia del mismo, solamente se incorporan al Presupuesto de gastos.

Por lo tanto esta oficina jurídica considera que el Proyecto de Acuerdo no adolece de vicios en su contexto normativo y estructural y el alcance de sus presupuestos está ajustado a los índices de las normas fiscales pertinentes al mismo.

Así las cosas este servidor se reafirma en su posición en dar plena viabilidad legal al Proyecto de Acuerdo en comento.

Atentamente,

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ  
Secretario Asesor Jurídico del Concejo de Bello

Señor Presidente, Honorables Concejales, señores presentes y señoras en el Recinto han sido leídas las herramientas del Proyecto de Acuerdo 019 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

Muchas gracias.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 35 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Me disculpan, para poner en consideración las herramientas leídas del Proyecto 019, quedan en consideración por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de bello para la vigencia fiscal 2018.

Bien pueda Concejal y ponente Bladimir Sierra tiene la palabra.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a todos los presentes en el Recinto.

Señor Presiden, mire, la idea es en la dinámica es que en la ponencia tenemos planificada para la sesión de hoy, la idea es que terminada la lectura de todas las herramientas del Proyecto de Acuerdo continuemos con dos temas fundamentales para poder entrar al debate, que son: la respuesta por parte del doctor César Gómez a la comunidad de Barrio Nuevo con la solicitud que ellos hicieron referente al tema del CDI, ya hablamos con él, sino que él está en unas ocupaciones, inmediatamente termináramos de leer entonces que lo llamáramos, o sea que se demore llegando.

Y lo segundo es que hemos estado desde ayer con la Secretaría de Hacienda, con el doctor Alberto Zuluaga teniendo en cuenta y haciendo claridad que desde lo técnico cada una de la respuestas a la comunidad tiene totalmente fundamento, pero él muy juiciosa y acuciosamente le ha proporcionado la posibilidad a la ponencia que replanteemos y hagamos unos análisis pertinentes que unos recursos que ahí entre todos nos rebuscamos, que más o menos suman 250, 300 millones de pesos para redireccionarlos a las propuestas que pasó la comunidad en la proporción de la misma. Créannos que el tema no ha sido fácil porque ha tocado para poder intentar hacer esto hacer unos estudios pertinentes inclusive pedir unas situaciones a otras dependencias donde se van a quitar esos recursos.

Por tal motivo señor Presidente, estamos ya pendientes solamente de una cosita por tato le pido el favor a usted, a la Plenaria y a todos los presentes mientras esperamos al doctor César Gómez y hacemos esto, hagamos receso de 20 minutos, para continuar con esas dos cositas y ya empezar con el debate, de esa

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 36 de 86

forma con toda seguridad que vamos hacer que la dinámica sea mucho más productiva para que en el debate no haya un desgaste.

Listo señor Presidente, le agradezco, muy formal.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal y ponente Bladimir.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Juan David Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUNTERO**

Gracias Presidente, buen día para todos y todas.

Presidente, yo quisiera si es posible hacer mi intervención porque la gente se va, ya hemos visto que cuando se espera mucho, la gente se va; no sé si puedo enseguida continuar con mi intervención.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno, esperemos Honorable Concejal Juna David, e igual creo que esa podría ser la dinámica.

Tiene la palabra el Honorable Concejal y Ponente Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias Presidente.

Juan, mira, yo inclusive lo hago público a todas las personas presentes. Yo personalmente desde la ponencia les pido el favor que se queden, estos 20 minuticos son muy productivos en el ánimo de que precisamente tengamos los argumentos ya claros para el debate e inclusive, yo le pido a la comunidad y a la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 37 de 86

gente que está que no se vaya, porque precisamente es lo que estamos buscando darles respuesta a ellos, inclusive todos estos afanes es por precisamente para darlos, si la comunidad, por favor no se va, no nos movemos de aquí estos 20 minuticos, en 20 minutos señor Presidente, Honorable Concejal Juan arrancarais tu intervención y solamente podríamos eso, porque quiero hacer esto, porque miren una de los términos que ha generado más debate, unos con razones, otros con... cada uno desde su contexto precisamente han sido estas situaciones de la comunidad, desde la ponencia y trabajando en llave con la Administración debemos darles la respuestas, no sé si van a quedar satisfechos pero por lo menos darles una respuesta lo más positiva posible, entonces con seguridad que eso nos va a permitir a cada uno de nosotros nuestras intervenciones en el debate tener argumentos para saber qué posición tomamos referente la posición y créame que lo hago con todo respeto, si usted me puede conceder eso y señor Presidente les agradezco.

Muy formal.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Bien pueda Honorable Concejal Juan David tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO**

Gracias Presidente.

Bladimir y Presidente, mi intervención no se va a centrar en las respuestas que va a dar el Secretario, en esa medida yo creo que puedo intervenir, ya a partir de las respuestas del Secretario, el debate que tenga ver con esas respuestas se puede dar perfectamente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 38 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Entonces en la dinámica siguen en consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 019 por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de bello para la vigencia fiscal 2018.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Juan David Muñoz.

Me disculpa Honorable Concejal, sigo extendiendo los saludos al capitán Zuluaga, el teniente Camilo, a todos los bomberos que nos acompañan, a todo este equipo de trabajo, a todas las personas que os han llegado de la comunidad, de los grupos poblacionales, de las Jal, las Jac y toda la comunidad en general, funcionarios de la Administración que bueno que nos están acompañando, siéntanse entonces todos saludados y bienvenidos al Recinto de la Democracia.

Bien pueda Honorable Concejal Juan David tiene la palabra.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO**

Buenos días para todos y para todas.

A los compañeros Concejales les cuento que esta presentación está en sus computadores, los que la quieran abrir para verificar algunas cifras, bien puedan lo hacen y los compañeros que están arriba, ojala se pueda ver enseguida las gráficas me voy a dar la tarea de explicarlas de la mejor manera.

Antes de iniciar, quiero hacer pública una felicitación que le hice de manera personal al Concejal Alex Varela, que hizo algo que en este Concejo hacía falta, me parece que hizo un ejercicio bastante juicioso de investigación y que es el ejercicio que yo creo que motiva a seguir en esa lógica de trabajo juicioso.

Yo también acá trato de hacer un análisis comparativo para sostener una tesis, el Concejal Alex decía: Bello es una Ciudad de Progreso en cemento y burocracia, aunque lo comparto, creo que incluso en eso estamos decreciendo, entonces la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 39 de 86

puesta es el progreso de cemento y burocracia y ni siquiera a eso estamos llegando y enseguida argumentaré porque.

Yo planteo qué Bello es una ciudad insostenible como el eslogan y sin detenerme en un debate, digamos de proyecto de ciudad o teórico sobre el desarrollo que repito acá les falta, me detendrá las cifras financieras, e detendrán los números, pero antes de eso, quiero recordar algo que se planteaba por mi parte en los debates del Plan de Desarrollo y que consolido en un informe, dura un minuto, un minuto algo.

Video...

Bien esto lo menciono porque yo si considero que el presupuesto tanto del año pasado cómo del presente es coherente con el Plan de Desarrollo, pero es coherente para mal, porque de hecho el Plan de Desarrollo me pareció un desastre técnico y los presupuestos se corresponden a ese desastre y dan cuenta de una profunda crisis estructural que vive Bello.

Traté de hacer un análisis de los últimos 5 años en varios aspectos, recogiendo financieramente los planes de los presupuestos de cada uno de estos años y sacando algunas variables, de estos planteo, así va el progreso en inversión, no sé si arriba alcanzan hacer bien la gráfica, el progreso en inversión en 2014 el presupuesto total era 318.854.261.934 millones, el destinado inversión era 251.277.159.999 lo que correspondía a un 78, 81%.

En el 2015 voy a mencionar ahora solo los porcentajes para no demorarme mucho, el presupuesto de inversión correspondía a un 79,87%, pero en el 2017 y 2018, 2015 recuerden 79,87 y en el 2017 74,33, en el 2018 74,73, ahí vemos claramente el nivel de progreso en inversión que tiene Bello y contrario a eso en la destinación a la deuda vemos claramente la gráfica como va aumentando el porcentaje que se destina a la deuda, en el 2014 se destinaban 4, 26 y en el 2018 el 8,20.

Yo en el Plan de Desarrollo tuve una disyuntiva, me preguntaba si eran perversamente malos para planificar o muy corruptos, ahora esa disyuntiva sigue apareciendo porque los presupuestos siempre siguen dando cuenta de la lógica administrativa de Bello, con agravantes, cada año hay menos margen de manobra y eso lo sabemos muy bien y por eso es que partimos de la base de que no hay

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 40 de 86

conque atender a los sectores sociales, ahorita daremos al respuesta, en eso no me detendré, pero hay menos margen de maniobra y la crisis estructural se va desarrollando en crisis año año y eso deja mucho más cerrada la línea de acción.

Acá un comparativo entre el porcentaje de recursos destinados a la deuda y el porcentaje de recursos destinado a inversión, ven como la línea porcentaje a la deuda sube mientras el destinado de inversión baja, eso muestra el tipo de progreso y entonces la lógica en Bello, digo acá recaudar para pagar, pagar para volver a prestar y prestar para seguir despilfarrando, esa lógica es la lógica que se empleó para América Latina después de la segunda guerra mundial la nombraron desarrollo y lo que buscaban era que los países estuvieran permanentemente endeudados y así mantener un control, esos países nunca se desarrollaron, porque debían de pagar la deuda ¿Por qué? Porque no se convirtieron en productivos, porque no generaban producción y recursos propios. Pero porque un municipio potencialmente rico como Bello tiene tal insostenibilidad financiera, acá tengo unas cifras de la dependencia de las transferencias y en la torta arriba pueden mirar el amarillo, son las transferencias, la torta son los recursos del municipio, amarillo transferencias. Evidentemente Bello no es un municipio productivo, Bello no genera recursos, pero la dependencia de la transferencia no es de ahora, viene de hace años y da cuenta de un municipio absolutamente improductivo e insostenible y hay un problema mayor y es que los precios del petróleo están bajando, con los precios del petróleo bajando el Estado va a recibir menos dinero que pueda destinar por transferencia a los municipios y en ese marco los municipios improductivos y desordenados en el recaudo como Bello la van a pasar muy mal y donde se va a ver esa afectación muy fuertemente como ya se viene dando.

Esta grafica muestra que no es nueva la dependencia de Bello a las transferencias, Bello ha estado por el orden del 58, 60 e incluso 65% de la dependencia a las transferencias cuando más del 60% ya es un desatase financiero para un ente territorial, entonces seguramente algunos dirán, el tema de las dependencias de las transferencias es un asunto nacional, eso afecta todos los municipios, ahí es donde hay que empezar a analizar las categorías de los municipios y como se diferencia la dependencia de las transferencias de las categorías, traté de hacer comparaciones con todo tipo de municipios, los más grandes, los más pequeños, los más medianos en todo le iba perversamente mal a Bello; entonces yo dije bueno, vamos a buscar municipios más o menos equivalentes en recursos, en

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 41 de 86

población y en demás para ver si así Bello está un poco más en la media y yo no estoy tan paranoico, pero me pongo a analizar, Ibagué depende el 40% de las transferencias, Soledad Atlántico 30%, Itagüí 25%, Pereira 27%, Bello 62% cifras 2017, las de 2018 ya las veremos, se va a mantener una media, planes de presupuestos de cada municipio y la población es más o menos similar, porque incluso analizándolas con otras ciudades pues las cifras son más alarmantes, el progreso evidenciado en sectores, no estas cifras Camilo, por ejemplo todas tiene el mismo nivel de censo, usted puede ver el listado de población de las ciudades más grandes de Colombia que registran con el censo 2005 y aparecen equilibradas, incluso con menos población que Bello.

El progreso evidenciado en sectores, vamos a los sectores en el 2018, no me voy a detener mucho allí porque los compañeros ya hicieron algunos reclamos en el debate pasado y ahorita seguramente se van a detener en eso, pero quiero sacar unos elementos que reflejan este problema del progreso en Bello, e educación para el 2014 el porcentaje de recursos destinados a educación del presupuesto del municipio de Bello era el 35,58% hoy 2018 el porcentaje destinado a educación es el 33, 35% en el 2014 era el 35,58, estamos bajando los recursos para educación en la Ciudad de Progreso en la Administración de un Alcalde que le iba apostar a la educación , miren como estamos ahí.

El progreso en salud 2018 22,93, 2014 23,21 estamos en menos recursos destinados a salud que en el 2014 en términos porcentuales estoy hablando, eso que quiere decir o que ya se cumplieron las metas de salud y estamos muy bien en salud y por eso hay reducir presupuesto o Bello no está entendiendo cuales son las prioridades de la ciudadanía de Bello, yo creo que lo primero no es porque acá tanto la E.S.E Bello Saludo como la Secretaría de Salud como control interno nos han mostrado que en salud estamos jodidos es decir no se han cumplido las metas pero aun así nuestro porcentaje de inversión en la salud en 2018 es menos que el de 2014.

En cultura, Secretario Héctor, en cultura 2014, 2015 había subsecretaría de cultura no era n Secretaría de cultura y el porcentaje destinado de cultura del presupuesto era el 1, 16, 2016 fue 0,73, 2017 0,53, 2018 0,82 no se llega al 1% de recursos destinados a cultura y habían promesas del 2%, Miriam, pues mire que la Ciudad de Progreso lo que ha venido haciendo es disminuir los porcentajes de recursos de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 42 de 86

cultura; todas estas cifras tienen el sustento en la misma carpeta también que tienen allí y cualquier cifra que nos les cuadre me la pueden decir y les comparto.

Entonces bueno, estamos en crisis, eso ya lo sabemos, o por lo menos lo sabemos algunos, pero la Administración ha sido pues muy cuidadosa con cómo se comunica, pero las actas no mienten, el Concejal Varela trajo un acta de un consejo de gobierno, el acta 72 del 19 de septiembre de 2017 que nos da unos elementos importantes en donde se evidencia que ya la propia Administración está un poquito preocupada a aunque no lo muestre por cómo está el tema financiero. Dentro de esa acta se plantea que existe un déficit inversión en recursos propios de 86.814.909.475 millones de pesos, digamos que eso es a partir del ideal de cada sector de lo que considera, necesita pero ya habla y eso que es de cada sector de vos de la Administración Municipal, no de la comunidad, eso sería una cifra exorbitante, acá estamos hablando es de lo que requiere cada secretaría para funcionar y frente a eso que requiere hay un déficit de 86.814.000 millones y frente a eso buscado explicaciones, que está pasando, llaman la atención sobre la presentación de Proyectos de Acuerdo sin tener en cuenta de manera previa la viabilidad financiera, sostenemos que técnicamente acá hay un desastre y que además ese desastre técnico usualmente es legitimado por los Concejales que aprueban los Proyectos, eso esta también muy claro compañeros, esto a partir de reconocer que proyectos orientados al cumplimiento de la Ley y Acuerdo Municipales no podrán ser financiados, no sé dónde está Luis Carlos, porque varios Proyectos que se volvieron Acuerdo Municipales que tienen destinación específicas de recursos no están incluidos en los presupuestos, o sea se está pasando por encima de los Acuerdos y no que decir de la Ley, porque X número de Leyes que tienen que tener recursos municipales no están incluidas en los presupuestos, ahora hablaran de bomberos y de otros sectores que se ven afectados por eso.

Dentro de ese mismo debate, entonces ya lo contaba el Concejal Alex, Adriana Salas la gerente encargada de Proyectos reconoce en su reunión que muchas de las metas del Plan de Desarrollo Territorial de Bello se aplazaron para los dos años, que se pone en riesgo el cumplimiento ante el DNP, yo desde siempre he dicho es que no se pone en riesgo, es que no se va a cumplir y si se cumple ahorita les digo porque, y ante obviamente los Entes de Control y la comunidad, los Entes de Control es muy paradójico que acá me parece a mí que he encontrado un trabajo en el informe de Control Interno que en Contraloría, pero el informe de control interno ya

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 43 de 86

muestra cómo se está desatendiendo lo proyectado y no se está cumpliendo y bueno entonces ante eso César Gómez secretario de Inclusión dice: no, las metas no se están cumpliendo pero no por capricho, sino porque no hay recursos, recalamos que entonces no hay una capacidad administrativa y que no hayan recursos no es algo gratuito, Bello no se despertó un día y dijo: hoy no voy a tener recursos, los municipios se va desfinanciando y se van volviendo ineficientes, ineficaces, e improductivos por sus propias decisiones en términos económicos y del desarrollo.

¿En que se invierten los recursos propios? Esta torta da cuenta de una tabla que sale de esa reunión del acta 27, en donde se plantea: de los recursos propios 70.773 millones lo que corresponde al 56% se destina a funcionamiento, el 6% se destina a Entes de Control, el 20% se destina a la deuda, el 10% a pagar vigencias futuras que se aprobaron en 2017 y para distribuir en inversión el 8%, esa es la inversión que se va a dar de recursos propios para Bello.

Y otra cuestión que puede ir a fortalecer el argumento del Concejal Alex, cuando dice: es que acá el progreso es cemento y burocracia; cifra 2018 gastos de funcionamiento que destina Medellín que tiene un gran aparato de burocracia 13,2%, Bello para gastos de funcionamiento destina el 17%, vamos calculando entonces.

Sobre el tema de la solicitud de la comunidad, ahorita nos contarán, pero quiero resaltar algunos elementos del informe de Control Interno, volviendo al tema de salud, en control interno plantean, Control Interno reconoce, se evidencia el incumplimiento en los pagos establecidos en el contrato 435 de 2016 suscrito con la E.S.E Bello Salud para la atención a la población pobre y vulnerable, ya el Concejal Luis Carlos lo había manifestado, por este lado se plantea, no la E.S.E ya vamos a aprobar los 2.000 millones que solicita para su proceso de recuperación fiscal; pero acá estamos viendo entonces que no se cumple ni siquiera lo proyectado y empezamos a tener eso en cuenta, porque eso nos empieza a mostrar que no podemos estar tan seguros, ni si quiera con lo que aprueben y voy a insistir en eso enseguida.

En ese mismo informe de Contraloría aparece otro resultado, compañeros de los comités barriales que están allá arriba, para ese otro resultado, se evidencian

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 44 de 86

deficiencias en control de los términos de prescripción de la acción del cobro de los tributos municipales del cumplimiento de requisitos habilitantes para la aplicación de exenciones, Gabriel ahí también vemos porque hay problemas e el recaudo, Control Interno lo está diciendo, incumplimiento en los requisitos habilitantes para la aplicación de exenciones, estamos dando exenciones de impuestos a un montón de gente sin que cumplan los requisitos, por eso es que no hay plata, por eso no hay recaudo, pro además de eso y para tratar de solucionar eso, a los privilegiados que les hacemos al exención de impuestos, a la gente de a pie, al ciudadano de a pie si le hacemos cobro coactivo y le hacemos cobro persuasivo y ni si quera cumplimos la Ley con la reforma tributara cuando se proponen conciliaciones en el pago, cuando sale el Proyecto de Acuerdo sugerido por mí y después lo retiran y pido la explicación de porqué lo retiran y me dicen: inconvenientes económicos y pido que me detallen cuales son ,os inconvenientes económicos y cuál es la proyección fiscal que hacen a partir de los dos escenarios de cumplir con la Ley y no cumplirla y nunca me llega la explicación, entonces acá hay unos manejos muy extraños en el recaudo por eso no hay plata y si Bello se enfocó a tener recursos a partir del recaudo de impuestos, pues y si no lo hace de manera eficiente está destinado a una crisis fiscal total, eso recordado también lo que dije en u debate, con recaudo hay que realmente actualizar el Estatuto Tributario y políticamente volverse serios en la relación con las Curadurías y con los otros Entes Externos, no sugerir, ni pedir, no hay que tener acciones políticas, si quieren fortalecer el recaudo.

Y esto ya para terminar Presidente, es solo una de las muchas leyes que deberían estar en los presupuestos y no están y que el mismo Control Interno advierte sobre eso, el tema de los fondos para la participación, consejo de participación, Presupuesto Participativo, acá hay un montón de situaciones que van a ir al Tribunal Administrativo de Antioquia porque no se están cumpliendo y el mismo Control Interno ya lo estaba advirtiendo.

Rápidamente a parte de esto dentro del articulado hombre hay unos elementos que es imposible aprobar, compañero Alex y es el tema de yo renunciar a mis facultades sobre todo comprendiendo como administrativamente y financieramente se ha manejado Bello.

Viendo el informe de Control Interno, viendo que se hacen traslados presupuestales y se dejan programas sin recursos, los proyectos sin recursos disminuyen

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 45 de 86

presupuesto, uno como va a renunciar a sus facultades en ese marco, entonces me dicen: que faculte al Alcalde para que realice modificaciones al presupuesto para aumentar, reducir, aplazar y trasladar, por ejemplo facúltese al Alcalde para reducir y aplazar las apropiaciones propuestas en términos y condiciones del Estatuto Tributario como medida de contención del gasto, traslados presupuestales, facúltese al Alcalde para efectuar traslados y apropiaciones presupuestales agregadas, o sea acá vamos a aprobar un presupuesto que estamos facultando igual para que lo trasladen y lo modifiquen como quieran, estamos haciendo un canto a la bandera y no porque aparezca acá explícito, porque digamos con una Administración en la que uno confíe en su buena gestión y en su seriedad uno le aprueba esto, porque sabe que no va a afectar ciertos programas y proyectos, pero los antecedentes que hemos visto nos invitan a que estas facultades no se pueden aprobar, convenios de asociación, debates que nos hemos dado sobre esos convenios de asociación y goles que nos han querido meter con esos convenios de asociación, como a voy a renunciar yo a dar esos debates es mejor que presenten los Proyectos, que presenten todo y juiciosamente debatimos, si hay que aprobarlos se aprueban, pero en el momento que se deban debatir, no a robar a ciegas.

En conclusión con ese análisis, digamos histórico, hombre Bello no es una Ciudad de Progreso, eso es carreta, ya sabemos es un slogan, pero no solo no es una Ciudad de Progreso, es una ciudad que va en retroceso y hoy lo digo yo subjetivamente y no lo digo al ver como cada barrio esta jodido, igual al ver los asentamientos, no lo digo al analizar lo que materialmente se me expresa, lo digo a partir de las cifras oficiales, Bello está en retroceso no solo en términos del tipo de ciudad, del proyectos de ciudad del pensamiento de la gente, sino en términos de la mismas cifras oficiales, Bello no es una Ciudad de Progreso sino de retroceso.

Gracias Presidente.

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

También entonces el Honorable Concejal haciendo uso e el artículo 33 en el capítulo sexto se le dio la palabra en el tiempo que dice el reglamento interno de sus 20 minutos, hizo utilización entonces de sus 5 minutos, entonces estamos bien.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 46 de 86

Les pido el favor vamos hacerlo en esa dinámica, que cada intervención la vamos hacer cumplir en este artículo 33 del capítulo sexto, esos 20 minutos y 5 minutos más de intervención, si así lo requiere.

Honorable Concejal Varela, le pido u favor, entonces ya tenemos al doctor César Gómez presente, me disculpa entonces para que él nos pueda contextualizar con la respuesta que estamos esperando, con el tema de Barrio Nuevo que fue lo que en el primer debate nos quedó pendiente y queremos estar entonces como al orden del día con esta situación.

Me disculpa entonces Honorable Concejal, el doctor César Gómez le damos unas ludo, la bienvenida, le agradecemos su presencia, entonces yo creo que usted ya está contextualizado.

Señor Secretario... y el Honorable Concejal Bladimir y ponente del Proyecto, Honorable Concejal Alex y Honorables Concejales, él propone de una manera muy sana un receso de 20 minutos con un objetivo que es muy productivo, para terminar de organizar en la petición de las diferentes sectores de la comunidad algunas peticiones que se hicieron para entonces en eso 20 minutos clarificar que es lo que la Administración en el aporte va hacer a cada petición, es lo que el Honorable Concejal y ponente Bladimir Sierra nos propone, entonces creo que eso sería de una manera muy sana, les agradezco inmensamente que nos demos esos 20 minutos de receso.

Honorable Concejal Varela regresando tendría la palabra el Honorable Concejal Varela, si así lo disponen también y los ponentes el Honorable Bladimir y Nicolás y seguidamente entonces el Honorable Concejal Gabriel ya en su momento se la damos.

Doctor César Gómez bienvenido muchas gracias entonces tiene la palabra, nos acompaña aquí por favor, usted conoce la dinámica de este Recinto, toda vez que ha pasado por él.

Le agradecemos entonces inmensamente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 47 de 86

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CÉSAR GÓMEZ FONNEGRA SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Buenos días para todos los presentes, un saludo pues muy especial para usted señor Presidente doctor Octavio de Jesús, vicepresidente primero doctor Gabriel Jaime Giraldo, vicepresidente segundo doctor Alexander Varela, a todos los presentes, a los Honorables Concejales y al Comandante Nelson Zuluaga, un placer tenerlo por acá y verlo en este Recinto, a Cristian, a los representantes de la comunidad y a los miembros de la Junta de Acción Comunal, en especial de Barrio Nuevo que han venido socializando, sensibilizando y participando en el debate de este segundo debate del Proyecto de Acuerdo tan importante Presupuesto Municipal 2018.

Hablar del Proyecto Presidente, como usted me lo solicitó, construcción del CDI de Barrio Nuevo, voy a tratar de hacerlo muy sucinto, pro también muy real y mirando todas las aristas de este importante proyecto para la comunidad de Barrio Nuevo.

Tenemos nosotros que enmarcarnos en lote, ese lote de Barrio Nuevo aquí ya se ha tratado, se ha discutido en el tema a profundidad, pero de todas maneras pues para contextualizar trago a colación la historia de este terreno, este terreno se demolió por fallas estructurales y había sido un proyecto del municipio, por lo tanto obviamente es un lote que es de dominio o es de posesión directamente de la Administración Municipal, es un lote aproximadamente de 15.000 metros cuadrados y para de todas maneras dejar claro señor Presidente, honorables Concejales porque me preguntaban sobre el destino si no éste bien inmueble estaba enajenando iba a ser ofertado o iba a tener un tránsito hacia la venta, palabras textuales que me permitió el doctor Felipe Arroyave que es el Secretario General de la Administración que me permitió decirlo, no pudo estar acá presente. El terreno en este momento se está haciendo un proceso de cancelación de reglamento, se están haciendo unos estudios de títulos no tiene estudios de suelos y a la vez no tiene en este momento, no está cursando hacia un proceso de enajenación, por lo tanto si va a cursar un proceso de enajenación tiene que pasar por el Concejo Municipal y a hoy pues tengo entendido señor Presidente, Honorables Concejales que este lote no tiene radicado ningún Proyecto en el recinto para una enajenación o para una veta, por lo tanto hoy decir que el terreno se va a vender no sería sensato no lógico enmarcando esto con los argumentos mencionados. A hoy soy claro el lote no está

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 48 de 86

para la venta, tiene que pasar algo muy sencillo y simple tendría que pasar por el Concejo Municipal para el tránsito de la enajenación.

Segundo, la comunidad, la comunidad de Berrio Nuevo es, no con el ánimo de subestimar los trabajos de los diferentes y otras organizaciones sociales a lo largo y ancho de nuestro municipio, es de las más por no decir la más organizada de Bello, participaron y traigo a colación históricamente cuando se hizo un proceso en el municipio de presupuesto participativo en un proyecto para la construcción de una sede, en lo cual hubo una votación y la comunidad de Berrio Nuevo ganó pues por amplio margen el proyecto de construcción de su sede de la acción comunal.

En la Administración del doctor Oscar Andrés, luego en la Administración del doctor Carlos Muñoz se llevó a cabo la construcción de la segunda etapa de esta sede tan importante para la comunidad de Berrio Nuevo o para la acción comunal, pues quienes hemos tenido la oportunidad de conocer una sede, está altamente dotada, equipada, organizada y con una excelente administración, no traigo esto de los cabellos, pues el año pasado yo estuve al frente de la Secretaría de Integración Social que a bien teníamos las organizaciones sociales, juntas de acción comunal y juntas administradoras locales.

En este orden de ideas, esta misma comunidad pues jalonó, porque no la podemos aislar de comuna 1, comuna 2, Barrio que es precisamente Barrio Nuevo y los sectores de la parte baja de la comuna número 1 en los cuales tenemos hoy un nuevo barrio que es girasoles que pertenece pues al asentamiento Nueva Jerusalén, tenemos Salvador Allende, tenemos la Maruchenga entre otros y la Isla, entonces esta comunidad trabaja mancomunadamente tanto Barrio nuevo como el sector, la parte baja de la comuna 1 o la Maruchenga y Salvador Allende. Tiene alrededor esta comunidad de 123 niños que nos arroja esta cifra el Sisben al día de ayer entre dos y menores de 6 años ¿por qué hago esta claridad? Porque son los niños que están en los Centros de Desarrollo Infantil, los menores de dos años son lactantes y aquí el municipio de Bello no tiene sala cunas, que quisiéramos nosotros ofertar esta posibilidad para la comunidad.

El Municipio de Bello tiene a hoy dos Centros de Desarrollo Infantil propios, uno que está localizado en el barrio Niquía y otro que está ubicado en el sector de Santa Rita, que son aproximadamente en Santa Rita 230 niños, pensar que el municipio

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 49 de 86

no está interesado, tiene designia, no quiere, esta apático, se opone a la construcción un Centro de Desarrollo Infantil en el municipio, no solamente en Barrio nuevo, en el Municipio me parece que... vuelvo y tomo las palabras de ahora no sería lógico pensarlo, el día de ayer nos llegó o mejor nosotros respondimos señor Presidente una acción de tutela, pero antes de eso quiero poner en contexto otro actor importante, madres comunitarias, en el sector de Barrio Nuevo y en el sector de la Maruchenga tenemos 23 hogares infantiles, cada hogar infantil tiene alrededor de 13 niños o es número máximo de niños que puede tener un hogar infantil, estaríamos hablando en total de una población de niños de ese sector de 299, alrededor de 300. Cada CDI debe tener por aula máximo 20 niños, estaríamos hablando que si construimos o si se construye el CDI de Barrio Nuevo alrededor de 15 aulas.

La comunidad históricamente y sobre todo desde el año pasado trabajando arduamente que le reconoce el municipio en el proyecto de construcción de Barrio Nuevo así como ellos soñaron el centro de salud la Maruchenga, ellos están soñando el Centro de Desarrollo Infantil de Barrio Nuevo y con los diferentes Secretarios de Despacho que han estado al frente de las Secretarías de Integración, el doctor Hugo, el doctor Boris que han mostrado todo el interés y que desde hace exactamente un año, ya el programa de primera infancia, adolescencia y juventud ya se incorporó a la Secretaría de inclusión social y reconciliación que tengo yo la responsabilidad, pues nosotros también venimos trabajando de la mano con ellos, sino que hay un aspecto importantísimo Concejal Nicolás, son 23 madres comunitarias, la gran mayoría con mucho esfuerzo ha logrado profesionalizarse, con muchísimo esfuerzo ha logrado profesionalizarse. Nos reunimos con ella aproximadamente en el mes de junio y hubo disparidad de criterios porque ellas para ellas perder su calidad de madres comunitarias y poder estar en un Centro de Desarrollo Infantil tienen una figura que se llama Madres en Transito de transitar y en torno a ellas o hay consenso, allá hay una líder muy importante de la asociación, Janeth Paniagua, con ella hemos hablado muchas veces y en algunas ve conveniencia de transitar y conveniencia de no ser madres de tránsito o sea un elemento importante es que el ICBF reclama que haya reunificación del talento humano para poder entonces perder la calidad de madres comunitarias serían ya madres de tránsito.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 50 de 86

Otro aspecto importante y ya para lo concreto señor Presidente, es que nosotros decidimos el día, la semana pasada una acción de tutela en la que la comunidad reclamaba el derecho a la petición, a la igualdad y a la educación y voy a permitirme leer las pretensiones de la comunidad que son totalmente válidas.

Dice la comunidad:

Con fundamento en los hechos relacionados solicito al señor juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor mío y de la comunidad lo siguiente:

Tutelar mi derecho fundamental de la igualdad y a la educación, en consecuencia ordenar que en el término más inmediatamente posible se ponga en marcha el Plan, escuchemos esta palabra, para la construcción del CDI (Centro de Desarrollo Infantil) y las pruebas que ellos anexan son las fotografías del lote, fotografías que tienen de diferentes fechas, plan urbanístico, actas 1, 2 y 3 de las reuniones que se han realizado y el radicado del derecho de petición, respuesta del derecho de petición y unos videos de TVN de unos funcionarios y un video en Teleantioquia.

Antes de pasar a la respuesta y a los hechos que manifiesta la comunidad y la respuesta que se dio por parte de la Administración Municipal, vuelvo y reitero que la comunidad como quien más ha cuidado casi como un tesoro ese predio, le han hecho en compañía de la Secretaría de Medio Ambiente jornadas de limpieza, allá ha habido también dificultades en el tema de seguridad, haya se encuentran también los jóvenes para riñas que se citan previamente, ellos han hecho las solicitudes ante la Secretaría de Gobierno, gestionaron la iluminación de cierta área del lote y lo toman como propio, si ben, es un bien inmueble que pertenece al municipio la comunidad lo toma como propio y vuelvo y reitero con el proyecto pues que ellos quieren desarrollar de su CDI.

¿Qué dice la comunidad en el hecho 1 señor Presidente? Desde el 8 de junio del 2016 se construyó por parte de la ciudadana con reunión en conjunto con funcionarios del primer nivel y funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Bello una Mesa de Trabajo que tena como objeto tomar todas las acciones pertinentes para llevar a feliz término la construcción del CDI en el lote denominado lote Torres de Barrio Nuevo, como parte de una necesidad del barrio y aledaños para atender más de 300 niños en primera infancia de los hogares comunitarios de la comuna 1 y 2

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 51 de 86

de Berrio Nuevo. También por sr una promesa del Gobierno y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo en el cual quedó inscrito dicho proyecto y como consta en estos y yo quiero aclarar y que se tome atenta nota y que quede grabado lo siguiente señor Presidente cuando nosotros contestamos, es cierto que la Administración Municipal se encuentra atenta a todos los reglamentos solicitaos por los ciudadanos no hemos sido ajenos a la necesidad de proteger los derechos de los niños, pues quien más quisiera ver que el ciego, para el municipio de Bello, no solamente tener otros Centros de Desarrollo Infantil sino tener 3, 4 sería una enorme gestión de esta Administración Municipal en el tema de inclusión social.

Por tal motivo asistieron delegados de la Alcaldía a la Mesa constituida por parte de la ciudadanía y de Barrio Nuevo, de igual forma es pertinente anotar que en el Plan de Desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016-2019 quedaron plasmados y claros los productos de esta Administración realizará con la finalidad de seguir protegiendo los derechos de los niños y las niñas bellanitas, quedando expresamente la meta del producto así:

Concejala rolando usted que es tan acucioso ¿Qué quedó el Plan de Desarrollo? Un proyecto radicado a te Entes externos para la construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil, repito un proyecto radicado ante entes externos para la construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil o sea está categóricamente y claro que quedó plasmado en el Plan de Desarrollo y que incumpliría el señor Alcalde en su programa de Gobierno, luego convertido en Plan de Desarrollo y que ya estamos finalizando la mitad de una Administración Municipal, entonces no quedó la construcción, quedó un proyecto radicado, pero eso no quiere decir que la Administración Municipal no viene haciendo lo ingentes esfuerzos, prestando la atención debida, haciendo la gestión respectiva ante el ICBF tanto regional como zonal, en cabeza del doctor Roberto Borja y quien me podría desmentir si no hemos tenido sendas reuniones en las cuales se han tocado y tomado el tema del Centro de Desarrollo Infantil, en el cual el papel protagónico del ICBF es fundamental, o sea nosotros o nos podemos a abstraer de tantas aristas que tiene la construcción que tenemos que tener nosotros el flujo y los recursos necesarios apropiados, pero no solamente para la construcción, antes de una construcción viene una etapa de estudios de suelos, pre diseños y diseños y aprobación de estos planos, luego vendría la construcción, estamos hablando del escenario de la que es la construcción, necesitamos nosotros también la determinación de las madres

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 52 de 86

comunitarias, necesitamos nosotros también los vistos buenos y respectivos del ICBF, necesitamos que los niños que están allá, que si los tenemos y muchos y que tienen una programación allá completamente vulnerables, estamos hablando de más de 300 niños juntando la población de Berrio Nuevo con la Maruchenga suficientes para nosotros disponer de un CDI.

Segundo dicen los hechos de la comunidad, los funcionarios de primer nivel de la Alcaldía han salido a los medios de comunicación diciendo a la comunidad que la construcción de dicho proyecto es un hecho en el cuatrienio de gobierno y una prioridad para la Administración en cabeza del señor Alcalde César Suárez Mira.

Yo aclaro, cada uno somos esclavos de lo que decimos y somos dueños de nuestro silencio, si algún funcionario y está grabado, dijo: que la Administración lo iba a construir es cierto, son funcionarios de la Alcaldía que posiblemente especulo yo, ante los medios de comunicación que iban a construir un CDI, pues no lo hicieron con el conocimiento a fondo pleno de un Plan de Desarrollo que quedó consignado, vuelvo reitero y digo dentro de uno de nuestros productos asociados como un proyecto radicado.

El otro punto que la comunidad en su acción de tutelo como hecho argumenta, es: después de un año de constituida dicha mesa, la Administración Municipal empezó a dar largas al asunto y a pesar de tener unos compromisos nacidos de la misma Mesa de trabajo nunca se cumplieron. La respuesta que da la Administración Municipal es: no es cierto, la administración no ha dado largas a la construcción de un CDI (Centro de Desarrollo Infantil) toda vez que no quedó plasmado y vuelvo y retomamos y redundamos, en el Plan de Desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016-2019, se vienen adelantando las gestiones respectivas para la presentación de los proyectos en cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Desarrollo Ciudad de Progreso.

¿Qué más se ha hecho? Se ha tocado las puertas del sector privado, porque esto nos toca a todos, estuvimos en el mes de julio hicimos varias visitas, una de ellas con unos ingenieros que desmienta Manuel, que desmienta usted también Gilberto que es vicepresidente de la acción comunal de Barrio Nuevo y que es también fiscal de Asocomunal, si no subimos con unos ingenieros HMD Ingenieros; las empresas tienen unos fondos de recursos de responsabilidad social empresarial, tocamos las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 53 de 86

puertas están supremamente interesados, fueron y visitaron Manuel nos acompañó allá al lote de disponer recursos de esos fondos, de aunar esfuerzos y recursos para el primer paso que serían los estudios del Centro de Desarrollo Infantil en Barrio Nuevo y a hoy en comunicación con la misma ingeniera vuelvan y reiteran el compromiso que tienen con el fondo de ellos aportar para la construcción, tenemos también y siempre las puertas abiertas por parte del gerente de Maná el doctor Hugo Díaz que nos ha dicho necesitaríamos nosotros unos estudios concretos y ya radicados para nosotros también aunar esfuerzos y para nosotros hacer la gestión respectiva a nivel nacional para la construcción, pero lo primero que nosotros tendríamos que tener, el primer paso sería la radicación del proyecto.

Hemos tocado también las puertas de la gerente hoy a nivel departamental de la gerencia de infancia, adolescencia y juventud, la doctora Catalina Pérez dispuesta como quien va hacer el acompañamiento y la asistencia técnica orientada a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil, entonces decir que el Municipio el lote ya en este momento o vendió pues yo pienso que se ha sido demasiado claro señor Presidente, en los argumentos de decir que no tendría asidero, ni sustento este argumento, decir que el municipio no va a construir el CDI pues no tendría tampoco asidero ni sustento, porque nosotros el esfuerzo que viene haciendo la Administración Municipal en cabeza de nuestro Alcalde y de la Secretaría que yo hoy encabezo, pues tampoco tendría asidero, están las actas, cuantas veces Gilberto y ustedes miembros, respetuosamente les digo, de la acción comunal en términos respetuosos se han dirigido a la Secretaría de Inclusión Social, han encontrado las puertas abiertas le hemos dado la respectiva información.

Lo que nosotros si hemos querido y muy coloquialmente con Gilberto lo decía, uno tiene es que aterrizar, aterrizar es que esto necesita es musculo financiero, necesita apropiar los recursos.

Me decía el doctor Rave que solamente para los estudios que se fueran hacer, se necesitarían alrededor de 400 millones de pesos, señor Presidente, solamente la primera fase, que esa parte si está contenida dentro del Plan de Desarrollo y ya para la construcción, necesitaríamos nosotros los recursos suficientes y necesarios para llevar a feliz término el sueño que quiere la comunidad de Barrio Nuevo que se lo merece, que lo necesita y nunca hemos sido ajenos señor Presidente y nunca le

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 54 de 86

hemos dado la espalda a este proyecto tan anhelado que tiene la comunidad de Berrio Nuevo.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias señor Secretario, es usted muy claro en la respuesta, que hoy la solicitud del sector de Barrio Nuevo, aquí tenemos los representantes de la acción comunal, una acción comunal muy comprometida con mucho sentido de pertenencia y que se preocupa mucho por su comunidad y por su sector, es usted muy claro en la respuesta señor Secretario, desde lo técnico, desde lo administrativo desde el Plan de Desarrollo, creo que hay demasiada claridad, lo digo con todo el respeto., pero si hay mucha claridad.

El Honorable Concejal Gabriel Jaime con respecto a esta exposición tiene una inquietud y posteriormente entonces pasaríamos a los 20 minutos de los que hablamos para hacer, me disculpa Honorable Concejal, bien pueda Secretario.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Honorable Presidente, Honorables Concejales para anunciar la presencia de los siguientes concejales:

- Edwin Alexander Builes Toro
- Manuel Oquendo Giraldo
- John Daive Jaramillo López
- Jessica Johanna Arango Arboleda
- Luis Carlos Hernández Giraldo

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Transcurridas dos horas de sesión es mi obligación colocarnos en sesión permanente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 55 de 86

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bien pueda entonces Honorable Concejal Gabriel tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Gracias Presidente, un saludo a usted, a mi compañero Alex, a los demás compañeros Concejales y a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy.

Sobre este tema, queda uno como, no encuentro i la palabra porque el Secretario dice: que los funcionarios que salieron a informarles de pronto no tenían el conocimiento cuando salieron en estos medios de comunicación, acaso no trabajan con la Administración o cada dependencia es digámoslo un mundo aparte de la centralidad de la Alcaldía Municipal, como no van saber por Dios, o fue que salieron desesperadamente y los cogieron a hi como se dice: corticos y tuvieron que decir o tuvieron que salir a los medios de comunicación a dar este este tipo de información, porque aquí lo vimos, ellos lo trajeron acá.

Entonces queda uno ahí como... entonces aquí quien está diciendo la verdad, los Secretarios que salen en estos medios de comunicación o el informe que nos trae el doctor César, no yo veo que esto es una irresponsabilidad salir a los medios de comunicación a decir que se va hacer un CDI, me parece irresponsable por parte de la Administración Municipal y digo de la Administración Municipal porque hacen parte de ella. Ahora hay que ser muy claros se está diciendo: señores de Barrio Nuevo que no quedó la construcción dentro del Plan de Desarrollo, ¿cierto doctor César? No se va hacer, uno tiene que ser muy claro doctor César, no es que la Administración va hacer lo posible, no seamos claros, no se va hacer para tener claridad, no se han hecho ni siquiera los estudios, se está consiguiendo con un privado, no seamos realistas home, no se va hacer doctor César, lo bueno es que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 56 de 86

esto queda grabado, a la fecha de hoy cuando estemos terminando este periodo pueden pedir el audio si me equivoqué, pero creo que no me equivocó, Dios quiera, ojala Honorable Concejal me equivocara pero no creo, no se va hacer.

Entonces yo creo que uno tiene que ser muy claro para que ellos no se creen ilusiones, que se va a gestionar, no, todo este Plan de Desarrollo es de gestión y no está incluido dentro de él.

Eso es lo que yo quería decir señor Presidente, para que la comunidad de Berrio Nuevo no se vaya hacer ilusiones con este lote. Hoy no está en venta, esperemos a que hagan todos los estudios pertinentes, que esté todo al día a ver si de pronto no se vende, eso sí lo quiero ver yo.

Gracias señor Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal por su intervención, entonces doctor César le agradecemos mucho venimos a dar la respuesta y ya claridad con esta solicitud del sector de Barrio Nuevo, ya quedamos atentos, vamos a continuar entonces con el proceso que tenemos hoy en segundo debate, que establece el presupuesto general del municipio de Bello para la vigencia 2018.

Con la petición del Honorable Concejal Bladimir Sierra ponente y el doctor Nicolás Martínez ponentes del Proyecto, entonces vamos al receso de los 20 minutos, vamos a hacer muy puntuales les pido el favor y regresamos para darle continuidad a las intervenciones de los Honorables Concejales que nos han pedido la palabra.

Bueno de nuevo buenos días y vamos, le pido a los Honorables Concejales, al Secretario que esta presidiendo la sesión hacer uso de sus curules para que continuemos con ese Proyecto de Acuerdo 019 "por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Bello, para la vigencia fiscal 2018".

Seguimos entonces en consideración, Honorables Concejales con las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 019 "por medio del cual se establece el Presupuesto

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 57 de 86

General del municipio de Bello, para la vigencia fiscal 2018” con el uso de la palabra el Honorable Concejal y ponente del Proyecto Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente, de nuevo buenos días para todos.

Señor Presidente, en reunión por parte de la ponencia con la Administración en cabeza del Secretario de Hacienda se logró muy juiciosamente por parte del Secretario el doctor Alberto Zuluaga estructurar una propuesta de respuesta a peticiones de la comunidad, entonces le pido por favor que le dé la palabra al doctor Alberto Zuluaga para que él lea la propuesta, la Plenaria la coloquemos a consideración para que quede inmersa ya en las herramientas del Proyecto de Acuerdo, para no tener que hacerlo por medio de enmienda, sino que quede inmerso de una vez y si es así aprobada ya los ajustes técnicos quedaran ya intrínsecos en el articulado del presupuesto.

Entonces por favor le da la palabra.

Gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Entonces ponemos en consideración por parte de los ponentes, de una vez. Entonces le damos la palabra al Secretario de Hacienda el doctor Zuluaga para que nos socialice en respuesta a las peticiones de los diferentes sectores de la comunidad a iniciativa de la Administración en reunión con los ponentes para que escuchemos entonces cual es la propuesta que ellos tiene a todas estas solicitudes.

Honorable concejal Alex Varela entonces seguimos atentos a que expuesta esta iniciativa de la Administración seguidamente la palabra para usted.

Bien pueda Secretario doctor Zuluaga tiene la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 58 de 86

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA PÉREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA**

Buenos días a los Honorables Concejales y personas presentes.

Acordamos de verdad pues ante las solicitudes de la comunidad, hacer algunas modificaciones en cuanto a estos, para que queden inmersas hoy y aprobadas en el mismo Proyecto.

Yo acá, pues no voy a leer las solicitudes, son personas de la comunidad y conocerán las peticiones de ellos, yo voy a hablar es de los montos que vamos a asignar:

**ASOCOMUNAL: 30.000.000** (treinta millones de pesos), adicionales a lo que ellos tienen presupuestalmente.

**MADRES COMUNITARIAS:** que es el sindicato de madres comunitarias **30.000.000** (treinta millones de pesos).

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Me disculpa Secretario un segundo, ¿no? Bien pueda continúe.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA PÉREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA**

Perdón, si, habían 40 les estoy asignando 30 más y quedan con un presupuesto de 70, no porque esto es madres comunitarias...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Pero vengan, entonces hagamos algo, si hay alguna inquietud, más bien Honorable Concejal Estella y cuando el Secretario exponga, ya las inquietudes bienvenidas, para que también las aclaremos ¿listo?

Bien pueda Secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 59 de 86

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA PÉREZ SECRETARIO DE HACIENDA**

En el tema de **JUBILADOS DEL MUNICIPIO** se les va a asignar a cada uno 10.000.000 (diez millones de pesos) a esperas obviamente va a quedar en el presupuesto, pero obviamente a esperas de que sea aprobado el Acuerdo. Se les aprueba a cada uno de ellos 10.000.000 (diez millones de pesos) y queda dentro del presupuesto el rubro correspondiente y obviamente a esperas de que sea aprobado el Acuerdo que ellos están sometiendo ante esta corporación.

En el caso de la **SECRETARÍA DE LA MUJER Y CONSEJO CONSULTIVO** se les está asignado un valor por encima de lo que tienen presupuestado de **70.000.000** (setenta millones de pesos).

**AFROBELLO:** inicialmente tenía un presupuesto de 110, en el primer debate se le había asignado 40 y hoy les estamos asignando 80 más y quedan con un presupuesto de **190.000.000** (ciento noventa millones de pesos).

Para el coordinador **JAL** que están solicitando para capacitación les estamos colando adicionalmente 15.000.000 (quince millones de pesos) exclusivamente para capacitación.

Ante una solicitud también de parte de la **PERSONERÍA** en el tema de víctimas, ellos tenían un presupuesto de 65, lo ajustamos a **100.000.000** (cien millones de pesos) para el año que viene.

Y un tema también que es una inquietud de la Personería, tiene el convenio con el INPEC, tenían 60.000.000 millones de pesos, les asignamos 20 más para un total de **80.000.000** (ochenta millones de pesos).

Con respecto al **MUNDIALITO** se le va a crear el Rubro correspondiente y con una asignación de **120.000.000** (ciento veinte millones de pesos).

En el tema de los **JUEGOS NACIONALES** que están por Acuerdo, pues se le da cumplimiento al Acuerdo, el Acuerdo tiene dispuestos 350 salarios mínimos para la realización de estos juegos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 60 de 86

El total de los movimientos que se van hacer es de **300.000.000** (trescientos millones de pesos) obviamente esta por fuera de estos 300 los 120 del mundialito, entonces estamos hablando de **420.000.000** (cuatrocientos veinte millones de pesos).

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno Secretario, muchas gracias.

Ahí está entonces expuesta y solazada la iniciativa de la Administración con respecto a las diferentes peticiones de estos sectores, de estos grupos poblacionales.

Entonces como estamos en consideración de las herramientas leídas, con el uso de la palabra el Honorable Concejal Alex Varela.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Gracias Presidente, todavía muy buenos días para usted, compañeros Gabriel, Honorables Concejales, Secretario, todas las personas que se encuentran en el Recinto en la mañana de hoy y un saludo muy especial a los representantes del cuerpo de Bomberos que se encuentran aquí, que muy juiciosamente han estado en la socializaciones en el primer debate y hoy están también en el segundo debate, pero lamentablemente los que más han estado aquí, salieron sin absolutamente nada de lo que habían pedido, a los Bomberos no se les dio nada, es más señores ponentes los Bomberos hoy no tienen contrato, de hoy los Bombero no tienen el contrato, fue hasta el 31 de octubre del presente año, hoy los bomberos no tienen contrato y lamentablemente así será, como ustedes pueden ver salió del sombrero mágico 420 millones de pesos, lo cual también es aplaudible, porque tampoco puedo decir que no, es aplaudible al menos se está escuchando la voz de la comunidad, pero para los Bomberos no hay absolutamente nada y en todos los reajustes que se hicieron o hay nada.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 61 de 86

Si me deja sorprendido es y gracias a Dios ahí está el doctor Zuluaga y el doctor Zulucaica porque en aras de la verdad doctor Zuluaga en el primer debate usted dijo: que ya se había sentado con el doctor Zulucaica, pero el doctor Zulucaica que está aquí dice: que eso es falso de toda falsedad, que usted miente, porque usted nunca se ha sentado con el doctor Zulucaica; doctor Zulucaica usted lo dijo, creo que están sentados ahí, pero nunca se han sentado hablar temas de Bomberos, jamás lo ha hecho y si estoy yo diciendo mentiras doctor, entonces... bueno señor exactamente, con él nunca, yo nunca he dicho con la Secretaria de Hacienda, pero con él nunca, porque en el primer debate, él dijo que él personalmente se había sentado con usted, lo cual pues termina siendo una mentira que no es aceptable lógicamente dentro de esto de lo público.

En esta siguiente investigación y yo voy a ser de verdad muy corto, voy a tomar el tema de los bomberos y luego voy a pasar a leer mi desecación rápidamente, porque incluso la que hice poner por escrito para no divagar mucho en los conceptos o en las palabras.

Me llega aquí a la curul algunos documentos, algunos requerimientos que hace tanto la Procuraduría como la Secretaría de Gobierno Departamental y también algunas aclaraciones que hace la Personería Municipal de Bello, ella dice lo siguiente, estoy hablando del tema de los recursos que legalmente tienen que estar establecidos para Bomberos legalmente porque en el primer debate se dijo, que es que aquí no estamos aprobando nada ilegal, cuando usted está por fuera de la Norma, cuando usted está por fuera de la Ley, usted está actuando ilegalmente, o sea eso es básico si hay una cosa que legalmente está establecida, pero usted no lo cumple entonces usted está actuando por fuera de la Ley, está establecido los salarios mínimos legales mensuales vigentes; según la Ley para el cuerpo de Bomberos del Municipio de Bello que más o menos oscila entre los 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo que daría 2.220 millones de pesos, pero el municipio de Bello no está cumpliendo con ese requisito de Ley, por lo tanto si no cumple con el requisito de Ley está por fuera de la legalidad y cuando uno está por fuera de la legalidad está en la ilegalidad y aquí hay abogados que saben lo que estoy hablando.

Voy a comenzar con la Personería de Bello, la Personería dice lo siguiente: que la Administración Municipal, recomendaciones de la Personería.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 62 de 86

Que la Administración Municipal fortalezca los cuerpos de Bomberos implementando herramientas concernientes para la asignación de los recursos necesarios que permitan robustecer su capacidad operativa.

Que se desplieguen las acciones que permitan mantener el óptimo funcionamiento de los cuerpos de Bomberos y su prestación eficiente tales como el mantenimiento de las maquinas, que según lo manifestado, oigan esto, gravísimo doctor Zuluica según lo manifestado por el comandante del cuerpo de Bomberos mediante radicado 2017101740449 del 28 de abril del 2017 a la Secretaría de Servicios Administrativos desde finales del 2016 y lo transcurrido del 2017 las tres máquinas con que cuenta el municipio para la atención de incendios y emergencia se encuentran fuera de servicio, gravísimo y aquí tiene que haber un llamado de atención a los Concejales, las tres máquinas con las que cuenta el municipio están deterioradas, están fuera de servicio, entonces donde aquí pase una catástrofe, donde aquí ocurra algo que Dios quiera no ocurra, pero que la naturaleza en sus antojos lo pueda hacer, que va a pasar con esa atención y con esa atención que se le debe de dar a los ciudadanos.

Mire, este concepto que da la Personería habla incluso que a 2017 sabe cuándo se les pagó en 2017, se les pagó en marzo o sea que enero y febrero el cuerpo de Bomberos de Bello no obtuvieron pago, estamos hablando de un derecho esencial, porque así está estipulado constitucionalmente, derecho esencial y no estamos nosotros prestándole atención a esto.

Luego la Procuraduría también emite un concepto, que si bien la Procuraduría aclara y dice: no es que nosotros vayamos a coadministrar con la municipalidad de Bello, sí exhorto, dice: exhorto a las autoridades territoriales a tener en cuenta los aspectos relacionados aquí y en la Ley 1575 del 2012 para que se cumpla lo que allí está estipulado.

Posteriormente también la Secretaría de Gobierno Departamental que da un concepto general para Alcaldes y Secretarios de Gobierno también en una muy clara designación y en un paso por la Ley, la Constitución también exhorta que haya responsabilidad compartida como lo expresa el artículo 1 de la Ley 1575 del 2012.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 63 de 86

Y podría quedarme aquí leyendo más, no es vuelvo y digo, que tengamos lapsos familiares, mucho menos, nunca he ido allá a Bomberos, simplemente que sí soy una persona que me gusta que las cosas se hagan como la Ley lo establece y en el caso de ustedes como en muchos otro, algunos ya subsanados, que bueno que la Administración se dé cuenta que sí estaban en un error, eso llena de satisfacción, sí estaba en un error, y el error ha sido subsanado, el problema es que siguen, como hay tantos subsanar un poquito no basta, porque el hueco es demasiado grande.

Bomberos pues esperemos primero en la divina providencia, esa nunca nos falta y de parte de este Concejal aquí ustedes siempre tienen un amigo para representarlos a ustedes en lo que dentro de mis posibilidades cabe.

Y seguidamente paso hacer la disertación de este Proyecto de Acuerdo y quiero leerlo vuelvo y digo para no divagar en palabras, dice así:

Ya ustedes saben porque les anuncie desde el primer debate el título que tenía mi disertación, el progreso de Bello se construye por vas de cemento y burocracia, no voy a detenerme en las pesquisas y detalles de este presupuesto, toda vez que este ya lo realicé en el primer debate; además he entendido que no basta con la justificación social, moral, ética o simplemente racional para entender las dinámicas de una democracia desbocada a las mayorías, mayorías que muchas veces ni si quiera saben que es lo que está votando, pero atendiendo a la audible y extraña voz que siempre aparece en este tipo de decisiones y que además les deja como única alternativa el obedecer o subyugarse ante estas determinaciones, no importando si están conformes o inconformes, no eso no importa, dice: claramente si, si, si a lo mismo, para quedar bien parados con los dueños de aquellas voces , aunque esto vaya en contra de quienes los eligieron ¿Qué hacemos? Eso es democracia diría alguien, bendita democracia diría yo, pero la verdadera democracia, no aquella de la que yo hablo, la que dejó de ser la delegación de un pueblo para representación del mismo, sino que se convirtió en las representaciones de unos intereses particulares y e algunos casos la que se deja ver con un poco de soberbia y orgullo y pasan por encima de cualquiera para conseguir lo suyo.

En este postulado se hace innecesario, pero más que incensario se hace inoperante todo discurso tendiente a persuadirlo de hacer las cosas bien como debe de ser, como lo espera la comunidad, pues el resultado es el mismo, pues aquí las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 64 de 86

palabras del científico Albert Einstein, si quieres resultados diferentes no hagas siempre lo mismo, resultan infructuosas y me atrevería a decir que estorban cual estruendo a los oídos de quienes creen que con su accionar están haciendo cosas diferentes, pero la realidad siempre nos mostrará lo contrario.

Fui parte de la aprobación de un Acuerdo Municipal y más que parte tomé las banderas como ponente del que fuera “el Plan de Desarrollo más ambicioso y nunca antes visto en este municipio” y no me avergüenzo de haberlo hecho y mucho menos de haberlo votado, es más esto es lo que me brinda la posibilidad y me faculta de autoridad para exigir que las cosas se hagan como se establecieron en aquel entonces: la solidaridad, la seguridad, la sostenibilidad, 3 pilares en los que constantemente hacíamos hincapié y que encerraba cada uno de los postulados y más que postulados las necesidades de un bravo pueblo de gente esforzada, que hoy por hoy deja de levantar muy alto el pendón, pues la inestabilidad administrativa donde en menos de dos años hemos tenido tres Alcaldes una rotación absurda de secretario y gerentes no permiten levantar las banderas del honor y orgullo municipal, es por eso que nos encontramos personas que se avergüenzan de decir que son bellanitas, las glorias preclaras o sea aquellas que eran dignas de admiración e ilustre se han derrumbado a la par de las grandes factorías aquellas que posesionaban a nuestro municipio en un alto lugar, pero que poco a poco se desvanecen igual que la gloria, repito.

Permítanme esta definición de progreso, el progreso es el desarrollo continuo, gradual y generalizado de una sociedad en los aspectos económicos, social, moral, científico, cultural, etc. Dicho esto quiero aclarar que o tengo ningún inconveniente y mucho menos quiero construir muros frente al progreso proyectado por el señor Alcalde y todo su equipo de trabajo, o lo tengo; pero si quiero llamar la atención para que ese progreso sea gradual e integral, no podemos señores exponencialmente en calles, puentes, andenes, auditorios, cubiertas, etc. Y dejar de lado lo concerniente a lo social; pues es inconcebible que las mujeres, los Bomberos, los jubilados, las Jal y las Jac tengan que venir y sacar el alfolí para pedir a este Concejo que intercedamos por ellos para ver si algo de la torta les toca. Pero eso no es lo más grave, ni lo ilógico, ver pasar a los mismos Secretarios de Despacho, aclaró, no todos, pero sí la mayoría, sacando también la ponchera como diría alguno de mis compañeros o peor aún, dejando de lado los Proyectos y actividades que se habían pactado en ese Plan de Desarrollo, eso sí es vergonzoso.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 65 de 86

Pudiera quedarme hablando y la verdad es que llegó a la conclusión que a veces tanto no es necesario, no soy el redentor de Bello, como por fuera del Recinto algunos expresarían y tampoco quiero serlo, pero si quiero llegar a mi casa, verle la cara a mi hijo, besar a mi esposa y en el momento de recostar m cabeza sobre la almohada allí donde el silencio total aturde y se convierte en el mejor aliado para escuchar nuestros propios pensamientos, estar tranquilo conmigo mismo y saber que puedo tomar decisiones desde esta curul sin escuchar voces extrañas de absolutamente nadie, más que tener el convencimiento y la satisfacción de que hice lo que es acorde a mis convicciones y mis estudios, pero lo más importante de esto es poder pararme cada ocho días ante más de 1500 personas y hablarles de la verdad, no con mis palabras sino como diría San Agustín de Hipona predica en todo tiempo y solo cuando te sea necesario utiliza las palabras, no refiriéndose al carácter, ni mucho menos al humor de la persona sino a al concordancia de sus palabras con sus hechos.

Por eso y sobre todo lo expuesto en el primer debate no puedo no puedo acompañar, no puedo votar este presupuesto que a toda luz se ha demostrado que no es equilibrado con lo que verdaderamente se denomina Progreso.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Varela.

Sigue en consideración las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 019 por medio del cual se establece el presupuesto de Bello para la vigencia fiscal 2018. Con el uso de la palabra el Honorable Concejal y ponente Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias Presidente.

Señor Presidente, pues lo primero es solicitarle colocar a consideración de la Plenaria la proposición presentada por la ponencia referente a la respuesta de las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 66 de 86

solicitudes de la comunidad por parte de la Secretaría de Hacienda para que queden inmersos en el presupuesto, en el Proyecto de Acuerdo del presupuesto con las cifras ya estipuladas, donde quiero hacer el recuento para que quede en el acta y ya con eso quede oficialmente sustentado.

**ASOCOMUNAL** un incremento de **30 millones de pesos** (30.000.000)

**SINDICATO DE MADRES COMUNITARIAS** **40 millones de pesos** (40.000.000)

**JUBILADOS DEL MUNICIPIO** se crea el rubro cada uno por 10.000.000 (diez millones de pesos) e igual a espera del proceso de Proyecto der Acuerdo que ya está en trámite

**SECRETARÍA DE LA MUJER Y CONSEJO CONSULTIVO** se le aumenta **70.000.000** (setenta millones de pesos) al presupuesto ya asignado y aclaro que este es diferente a las madres comunitarias.

**AFROBELLO:** se aumentan **80.000.000** (ochenta millones de pesos)

Para la Mesa Central de la **JAL** con una propuesta que pasaron para una capacitación se incrementa a lo que ya tienen **15.000.000** (quince millones de pesos) para capacitación.

En el rubro del tema de victimas hay en este momento 65 se le incrementa **35.000.000** (treinta y cinco millones de pesos)

En el convenio con el **INPEC** se incrementan **20.000.000** (veinte millones de pesos)

Para el proyecto del **MUNDIALITO** se crea el Rubro del Proyecto de Acuerdo con una partida de **120.000.000** (ciento veinte millones de pesos).

El total de estos recursos que acabo de anunciar suman **300.000.000** (trescientos millones de pesos) mas **120.000.000** (ciento veinte millones de pesos) del tema del mundialito para un total de **420.000.000** (cuatrocientos veinte millones de pesos).

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 67 de 86

La proposición consiste señor Presidente en que quede aprobado por la Plenaria la modificación del presupuesto en cada uno de estos rubros con los incrementos y aquí explicados, para que si la Plenaria, los aprueba de esta forma nos obviemos el tema de la enmienda, porque ya técnicamente después de estar aprobado queda incorporados, esa sería la proposición señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Entonces lo colocamos en consideración las respuestas por parte de la Administración que queden inmersas directamente en el presupuesto para obviar el tema de la enmienda, que queden inmersos de una vez estos rubros adicionados a cada una de las respuestas de las solicitudes por la comunidad y algunas de las Secretarías de Despacho, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Si es aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Seguimos en consideración entonces con las herramientas de leídas del Proyecto de Acuerdo 019 “por medio del cual se establece el Presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018” con el uso de la palabra el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 68 de 86

Lo que pasa es que quiero hacer una proposición a la Plenaria y acá aprovechar que está el Secretario de Hacienda y a los ponentes referente al tema de jubilados y pensionados que de todas maneras ellos también hicieron una petición y hoy cursa ya un Proyecto al respecto que hoy lo debe de radicar acá la Administración entonces, les iba a pedir el favor a ustedes y señor Secretario que se incluya en el presupuesto municipal el estímulo a jubilados y pensionados con rubro cero, para que lo dejemos con rubro cero, no sé si Nicolás me podrá ayudar en ese sentido para que ya en el transcurso de...

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Me disculpa Honorable Concejal y ponente, más fácil expliquémoslo para que nos quede en el micrófono, porque es una inquietud que se si requiere de mucha aclaración.

Bien pueda Honorable Concejal.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias Presidente.

Honorable Concejal Luis Carlos, acá en este documento que acabamos de aprobar quedó inmerso la solicitud de los jubilados y pensionados de la siguiente forma:

Se crea el rubro de cada uno de ellos con partida de a10 millones de pesos cada uno a esperas del Acuerdo, entonces que va a pasar, en el momento que el Acuerdo se apruebe, cada una de las situaciones que se aprueben en el Acuerdo van a quedar ya con el rubro para trabajarlo, por el momento hay 10 millones, en ese momento lo que sea ya queda canalizado presupuestalmente, técnicamente en el presupuesto con esos rubros, entonces ya quedo listo.

¿Alguna otra duda?



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 69 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Entonces Honorable Concejal Luis Carlos quedamos claros ¿ahí con eso?

Honorable Concejal Basiliso tiene la palabra.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ**

Buenos días Presidente, a la Mesa Directiva, a todos los Corporados, a cada uno de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran en el Recinto y a todas aquellas personas que se encuentran en la mañana de hoy.

Simplemente Presidente, yo quería hacer una anotación al respecto que en el día de ayer estado el Secretario de infraestructura, nos decía que estaba inmerso en el tema de vías la realización de la vía del Mirador, pero según me informa el presidente de la Acción comunal del Mirador que le escribió a Planeación solicitándole que si en el Plan de Desarrollo se encontraba eso y le certificaron por escrito que eso no estaba en el Plan de Desarrollo.

Entonces viene Infraestructura nos dice una cosa y viene Planeación y dice otras cosa. Entonces ahí mi intervención en el día de ayer donde Planeación, infraestructura, Transito tiene que tomar una posición y vender el mismo mensaje, porque cada uno anda como rueda suelta y la verdad que desinforman a la comunidad y entonces yo le decía a él ayer que en los consejos de gobierno deberían de tratar esos temas y vender la misma idea, porque ayer viene y os dice Infraestructura, nos dijo también en la socialización del Proyecto y nos dice que sí que da inmersa en el tema de vías y Planeación le dice a la Acción Comunal que no, entonces la verdad que ahí está la Acción Comunal en ese dilema, entonces no sabemos si es verdad o que pasa con eso.

Esa aclaración quería hacerla señor Presidente, porque es una inquietud que tiene la comunidad del barrio el Mirador, si eso si queda inmerso o no queda inmerso para...

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 70 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el ponente Honorable Concejal Bladimir Sierra.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Señor Presidente, a ver yo lo ubico así de esta forma, en el Plan de Desarrollo señor presidente del Mirador y Honorable Concejal Basiliso en el Plan de Desarrollo usted no lo va a encontrar específicamente y lo mismo me pasa en mi comuna, no sé si usted estaba ayer, yo también con el Secretario de Obras de Pública le hacia la aclaración, lo mismo le pasa a mi comuna, mi comuna es la número 3, resulta que la comuna 3 tiene una problemática muy grande porque solo tiene una entrada y una salida y tenemos el sueño por el momento de hacer el anillo de accesibilidad a la comuna 3, que es: empatando arriba la 65 por un puente que se va a construir en la urbanización, no recuerdo el nombre que es de Capital, para que empate por encima de la San Buenaventura y acá en el puente del Central, toda esa vía se va a canalizar para que empate allá en la San Buenaventura y quedar ese circuito, con eso solucionamos todo el tema de accesibilidad y solucionamos todo el tema de la invasión de la quebrada en el Espíritu Santo ¿pero qué pasa? Ese proyecto, como la propuesta suya, que también es de ese nivel está enmarcado en los procesos de proyectos especiales.

Usted en el Plan de Desarrollo lo va a encontrar en este momento no recuerdo el ítem, pero lo va a encontrar en generalidad, hay 12 proyectos en este momento de proyectos especiales en el municipio que se están trabajando, se está haciendo diseños, se están buscando las posibilidades de recursos, se está estructurando. Que quede listos en 20 días, en un mes, en dos meses, eso no se puede garantizar ni yo, ni nadie, pero que le garantizó porque yo mismo estoy en el proceso que hace parte de esos proyectos especiales identificando las necesidades, haciéndolas visibles y buscando el proceso de cómo hacerlo, claro eso si se lo pudo garantizar que están en este momento inmersos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 71 de 86

A ver lo que pasa es que lo suyo es de un nivel que no es de solucionarlo aquí, hay el compromiso por la Administración, el ingeniero Rave se lo manifestó, yo desde la ponencia se lo estoy aclarado porque lo consulté y lo coloqué el ejemplo también estoy en la misma situación, pero de ahí decirle: sí es un hecho en 20 días o un mes, o en tres meses se va hacer, eso es imposible.

Le agradezco su sensatez y comprensión y créame que el que usted haya hecho en nombre de su comunidad visible todo esto, no va a quedar en veremos, el impacto ya tiene un resultado, ahora ya es seguir trabajando, de esos 12 Proyectos demás que no todos se van a ejecutar rápido, de la medida de la presión, en la medida del trabajo, de la gestión se va a priorizar y ojala el suyo como el de la comuna 3 sea el primero de los 12, esos es lo que con toda sinceridad le puedo decir en este momento.

Gracias señor Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Siguen en consideración las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 019, con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez ponente, me disculpa entonces, con el uso de la palabra el Honorable Concejal John Daive Jaramillo.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todos.

Yo solamente quería referirme a algo y quería referirme al Plan de Desarrollo que inicialmente se había hablado que el Plan de Desarrollo era 100% gestión y la ejecución y compromiso era por parte en su gran mayoría de los Secretarios y el poco % de los convenios interadministrativos. Con respecto a eso vemos que en el transcurso de este periodo o de este año, porque ya tuvimos aquí los Secretarios de Despacho, donde entregaron su informe de gestión frente a un Plan de Acción que casi que a todos en su gran mayoría les quedó cojo, peor lo más preocupante de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 72 de 86

esto, es que queda la inquietud y queda preocupante muchas situaciones, algunas de ellas pues se ven reflejadas en el v primer debate y hoy en el segundo debate, donde comparto que se le hacen aportes a diferentes entidades, o diferentes proyectos sociales, como algunos de ellos: madres comunitarias Asocomunal, Afro y el Mundialito y veo que es otro tipo de gestión que se acaba de ver acá y se pudo lograr organizar unos pocos recursos para poder llevar a cabo estos proyectos sociales que tanto necesita la comunidad y lo decía en algún momento la Concejala Lorena, el Concejal Manuel, Mauricio, muchos hablaron del CDI Barrio Nuevo, preocupante para todos, lo de los Acuerdo Municipales que debe de ser un cumplimiento de Ley y repito, cuando digo: Lorena, porque ella decía en el primer debate que este próximo domingo, es decir el domingo pasado de la acción comunal, tampoco se realizó, entonces los Proyectos de Acuerdo los estamos aquí adoptando, debatiendo y van a quedar en el limbo. Me preocupa eso, pero vuelvo y repito felicito la gestión que se ha hecho en estos debates, porque se han tenido unos rubros presupuestales para llevar a cabo uso dineros asignados a estos proyectos sociales.

Yo no quedando, además muy conforme con todo el proceso, con todas las respuestas que se le entregó a la comunidad y quiero hacer incluso una pregunta para los señores ponentes con respecto al porcentaje que se iba a tratar de los Honorables Concejales, me queda una inquietud también además del porcentaje que se le asigna al Área Metropolitana, creería yo que por ese pequeño porcentaje que está recibiendo el Área es que están rehaceos casi a intervenir con obras dentro de nuestra municipalidad, porque el aporte cada vez es más mínimo.

Por lo demás espero como está de moda ahora con el disco, otro año que pasa y yo esperado, y yo esperando, esperaré el año entrante ese dichoso Plan de Acción que os van a traer los Secretario para ver que se va ejecutar, yo lo dije 100% gestión del Plan de Desarrollo espero que se pongan las pilas y nos traigan muy buen proyecto porque ya es el tercer año de este Plan de Desarrollo y la Alcaldesa encargada en su momento, cuando rindió cuentas dijo: que el Plan de Desarrollo iba en 52%, increíble, no va ni la mitad del periodo y ya vamos más adelantados del 50%, me extrañé cuando escuché eso y empieza uno hacer el estudio del Plan de Desarrollo y no vamos en ese porcentaje.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 73 de 86

Entonces no acompañar este proyecto sería más que despresupuestarlo, preferiría acompañarlo y presupuestarlo, pero quedo con muchas incógnitas y el año entrante con la ayuda de Dios estaremos aquí para darle más claridad, porque ya es el tercer año.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Daive.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir y ponente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias Presidente.

Honorable Concejal Daive, le respondo las dos preguntas, la proyección del tema de los Concejales queda con el IPC proyectado por la el banco de la República que es el 5% que lo alcance o no, ya eso es otra discusión pero está proyectado por el 5.

En el tema del Área, lo que es de Ley en este momento eso es intocable y eso tiene que seguir, la parte que yo le entiendo a usted que es la otra del aporte voluntario del ente Territorial ese hasta que no vuelva el Proyecto de Acuerdo al Concejo y sea aprobado, no puede volverse a generar, ya eso creo que esta hablando en esas situaciones, en el momento dado que llegue y se apruebe, mientras tanto nos e podría hacer, eso es lo que yo más o menos tengo entendido.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 74 de 86

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a usted, la Mesa Directiva, los Honorables Concejales, todos y cada una de las personas que nos acompañan en la mañana de hoy y muy especialmente al Secretario de Hacienda y todo su equipo de trabajo.

En relación a la segunda pregunta de Daive sobre el Área Metropolitana, dentro del que tiene planeado la Administración está lo del Estatuto Tributario, y en ese orden de ideas ya la municipalidad o el señor Alcalde y su grupo de trabajo determinan si ese proyecto se incluye en los porcentajes del Área Metropolitana que tiene por parte de la Administración y de todos los Honorables Concejales buena observancia en el sentido de que de verdad podemos hacer algo más.

Solo me resta en relación a lo que se ha planteado en la mañana de hoy hacer alusión señor Secretario a lo de los Bomberos, yo creo que usted puede hacer la tarea tranquila y dulcemente en el sentido de mirar lo que se le ha asignado a los Bomberos, valorar lo que en especie se les entrega o no a los Bomberos, sumar esas dos partidas, mirar si con ella se cumple lo mínimo de Ley, que son los 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y si no usted debe de ajustar dentro de la facultad que se aprueba el Proyecto de Acuerdo se da para el traslado presupuestal correspondiente ya signarle a ellos que por Ley se deben de asignar. Esto no quiere decir que dentro de esta proyección que tiene los Bomberos de crecer para una sociedad que va creciendo día a día no se le puedan hacer adiciones diferentes, pero como mínimo cumplir con la obligatoriedad que tenemos por Ley.

Señor Secretario evalúe lo que entrega, evalúe lo que da en especie y si hace falta por favor hagámoslo ingresar al presupuesto correspondiente para que así desde esa partida de lo legal podamos hacer las cosas como deben ser.

No era si no eso señor Presidente, agradecerle a usted infinitamente haberme dado el uso de la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 75 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Siguen en consideración las herramientas del Proyecto 019.

Con el uso de la palabra el Honorable concejal Alex Varela, tiene 3 minutos Honorable Concejal en su segunda intervención.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Gracias Presidente.

No, era que en la intervención del Honorable Concejal John Daive, que él toca incluso el tema de los Concejales, miren este presupuesto es nefasto incluso para nosotros mismos que en esta Mesa Directiva se pidió hacer un convenio con el Área Metropolitana para que se nos diera el tercer piso y allí pudiéramos establecer nuestras oficinas y lamentablemente eso no se pudo cumplir, no sé porque razón, pero no se pudo cumplir. Nosotros incluso como Concejales deberíamos de estar peleando también y debimos de haber venido a la socialización que se hizo a decir, vea respétenos Administración y denos lo necesario para que nosotros como Concejales podamos al menos hacer nuestra tarea, pero ni si quieres eso hoy lo podemos tener, un compromiso que había sido de esta Mesa Directiva que era establecer, ya el tercer piso está desocupado, hace 4 meses y ahí está el proyecto, la idea es, este presupuesto tiene en este momento un dinero para poder hacer una cofinanciación con el Área Metropolitana y poder... ni si quiera eso,. Bendito sea el Señor.

Era solamente eso Presidente, gracias.

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Bien pueda Honorable Concejal Estella Suarez tiene la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 76 de 86

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO**

Gracias Presidente.

Yo si quiero como aclarar algo y yo he visto que en presidencias anteriores esto es gestión del Mesa Directiva, entonces si vive inconforme sobre todo que la soledad del tercer piso, pero ahí si yo veo que la Mesa Directiva si era la que tenía que gestionar esto porque cuando estuvo de Presidente I Concejal Luis Carlos y se comprometió para los computadores y tenemos computadores todo gracias a Dios en este momento, antes aquí no habían computadores, pero eso es gestión, gestión de la Mesa y usted Presidente es el Presidente del Área Metropolitana, nos representa a nosotros, entonces ahí si yo difiero de esto y si debería de haber más compromiso de la Mesa para que esas a oficinas estén adecuadas para cada uno de nosotros dignamente allá. Entonces ahí me queda la duda.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal Estella.

Siguen en consideración las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 019 “por medio del cual se establece el presupuesto municipal para la vigencia 2018”, anuncio que va acerrase, queda cerrada. Señor Secretario por favor votación nominal y pública las herramientas leídas del Proyecto de Acuerdo 019 con las proposiciones aprobadas por los Honorables Concejales en su segundo debate del Proyecto de Acuerdo 019 “por medio del cual se establece el presupuesto municipal para la vigencia 2018”.

Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 77 de 86

Honorables Concejales al llamado contestar SI o NO

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	no se encuentra

Esta es la votación señor Presidente, Honorables Concejales de las herramientas de las herramientas del Proyecto de Acuerdo 019:

Por el NO: 1, 2,3, 4

Por el SI: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14

No se encuentra presente 1 Concejal.

Por lo tanto han sido votadas positivamente las herramientas del Proyecto de Acuerdo 019 por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018 con las proposiciones ya aprobadas anteriormente señor Presidente en esta Plenaria.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 78 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Señor Secretario, por favor votación nominal y pública al título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 019 en su segundo debate Por medio del cual se establece el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018.

Votación nominal y pública señor Secretario.

## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales al llamado contestar SI o NO

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 79 de 86

Señor Presidente, señores Concejales esta ha sido la siguiente votación con respecto al título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 019.

Por el SI 15 votos

Por el NO 4 votos

Por lo tanto ha sido aprobado el título preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 019.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Quieren Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo 019 del 10 de octubre del 2017 por medio del cual se establece el presupuesto en el municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018 se convierta en Acuerdo Municipal?

Votación nominal y pública señor Secretario.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales al llamado contestar SI o NO

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 80 de 86

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	SI
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	SI
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Señor Presidente, Honorables Concejales esta es la votación de los Concejales con el deseo que el Proyecto de Acuerdo 019 del 10 de octubre del 2017 por medio del cual se establece el Presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018 se convierta en Acuerdo.

Por el SI 15 votos.

Por el NO 4 votos.

Por lo tanto el Proyecto de Acuerdo es Acuerdo Municipal.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno les agradezco Honorables Concejales, a los que apoyaron positivamente, a los que o también, con todo el respeto estamos en el Recinto de la Democracia para participar de ella, esa es la democracia, a los ponentes al Honorable Concejal Nicolás Martínez y al Honorable concejal Bladimir Sierra mis agradecimientos por recibirme o por aceptar ser ponentes de este Proyecto les agradezco inmensamente.

Esperemos que al cierre, que queda sobre la Mesa también del año se generen recursos del balance que le asignen a estas solicitudes y necesidades de la comunidad, con estos recursos del balance se pueden fortalecer todas estas peticiones, de igual manera que haya mejores ingresos para la vigencia 2018 y que podamos también fortalecer de igual manera estas iniciativas.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 81 de 86

Agradecerle inmensamente a toda la comunidad que nos acompañó durante todo el proceso de socialización primero y segundo debate, hoy es Acuerdo Municipal, les agradecemos inmensamente a todos los sectores de la comunidad, a todos los funcionarios, a todas estas personas que representan la comunidad, a los Secretarios de Despacho, al doctor Zuluaga muchas gracias, les deseamos entonces a todos ustedes un feliz y bendecido día.

Muchas gracias.

Nos damos un minutico para que se despidan los invitados.

Señor Secretario por entonces continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

3. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Si señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Démosle lectura por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Doctor  
Carlos Arturo Carmona Rodríguez

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 82 de 86

Secretario General  
Concejo de Bello

Carrera 52 N° 52-63

Asunto: mantenimiento ascensor edificio del Concejo

Respetado doctor Carmona Rodríguez

En oficio radicado con el número 20171061315 le informamos que en los próximos días personal de la empresa Ascensores... de Colombia S.A estará realizando el mantenimiento del ascensor.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar frente a este tema.

Atento saludo

Mario Alexander Montoya Marín  
Secretario de Servicios Administrativos  
Del Municipio de Bello

No hay más comunicaciones sobre la Mesa señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

4. PROPOSICIONES

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 83 de 86

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿En proposiciones algún Honorable Concejal?

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias Presidente.

Para pedirle un favor especial a todos mis compañeros, si podemos sesionar mañana a las 9 de la mañana.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Pero me disculpa Honorable Concejal, mañana tengo que expresarle que la sesión de mañana viene planificada hace mucho rato, porque viene un grupo que se llama, con el tema de la plaza de mercado, lo Cerezos , es un tema que nos estaba solicitando el Honorable Concejal Gabriel.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Señor presidente, entonces retiro la proposición.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 84 de 86

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Gracias Honorable Concejal.

¿En proposiciones algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

5. ASUNTOS VARIOS.

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En varios ¿algún Honorable Concejal?

Le solicito entonces al Honorable Concejal Camilo Callejas y José Rolando Serrano en una comisión que necesitamos para convocatoria que se publicó hoy para la elección del Secretario General vigencia 2018 en la corporación para que revisemos por favor las hojas de vida que nos puedan llegar a la Secretaría y la Presidencia.

Les agradezco inmensamente nos colaboren con la revisión de estas hojas de vida, muchas gracias.

En varios también les quiero comunicar Honorables Concejales espero que les haya llegado una invitación que nos envía Comfenalco con la promesa que nos había hecho en el Recinto el gerente general de la caja de compensación, por motivos de agenda de la entidad la invitación que tenemos de un día para otro para Piedras Blancas quedó el 14 amanecer 15 entonces estamos todos cordialmente invitados, creo que a cada uno le llegó al correo la invitación para que por favor los queramos ir entonces, recuerden esta cordialmente la invitación por parte de Comfenalco para que nos vamos programando.

Muchas gracias.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 85 de 86

Sí señor, bien pueda Honorable Concejal Carlos Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a usted, a la Mesa, a los Honorables Concejales, a las personas que a esta hora todavía nos acompañan.

Yo quiero hoy resaltar y felicitar al Honorable Concejal Alexander Varela por esa disertación que hizo para o acompañar el Proyecto de Acuerdo, Alexander, de verdad que públicamente lo felicito hacía mucho tiempo no veía un Concejal tan supremamente estudioso y dedicado a un Proyecto de Acuerdo para tener toda la claridad y la coherencia para decirle que no.

Yo voté sí el Proyecto, aun estando de acuerdo por usted por disciplina política, pero totalmente con lo que dijo usted, lo que dijo el Concejal Muñoz, por disciplina política, porque personalmente y todos incluidos lo de la coalición esta Administración nos ha tratado horriblemente mal a todos, a todos los 19, entonces yo lo hice por disciplina política porque este es el Recinto de la Democracia y hay hechos que se hacen por política y lo que hice hoy fue por política, para que le quede a usted la claridad, por política, porque nos han tratado, a mí personalmente la Administración me ha maltratado y como a mí a la gran mayoría de los ciudadanos bellanitas, porque a hoy 15 de noviembre del 2017 la Administración no ha hecho absolutamente nada.

Entonces yo no podía dejar pasar una intervención tan magistral como la que usted hizo, como si no pasara nada y de pronto dice, como se ha dicho muchas veces y me van excusar la palabra, es que el Concejal habló mierda y o pasó nada, usted habló eso, usted hizo una presentación y una disertación supremamente coherente y estudiada.

Entonces doctor Alexander mis felicitaciones, tipo de Concejales como usted, es lo que necesita un municipio, de la altura del municipio de Bello.

Gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 180 del 15 de noviembre de 2017 86 de 86

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted Honorable Concejal.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Está agotado señor Presidente para hoy 15 de noviembre del 2017.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Agotado el orden del día citamos para mañana 16 de noviembre ocho de la mañana.

Muchas gracias feliz y bendecido día para todos.

**Jesús Octavio Jiménez Gil**  
Presidente

**Nicolás Augusto Uribe Vásquez**  
Secretario (E)

Alba Diony Arroyave García

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163  
E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)  
[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)